



Asamblea General

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

Primera Comisión

13^a sesión

Miércoles 22 de octubre de 2003, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Sareva (Finlandia)

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Temas 62 a 80 del programa (continuación)

Debate temático sobre cuestiones concretas, presentación y examen de todos los proyectos de resolución presentados con arreglo a todos los temas del programa relativos al desarme y la seguridad internacional

El Presidente (*habla en inglés*): En la mañana de hoy la Comisión continuará la segunda fase de su labor, a saber, el debate temático sobre cuestiones concretas, así como la presentación y el examen de todos los proyectos de resolución presentados con arreglo a todos los temas del programa relativos al desarme y la seguridad internacional.

En el día de hoy, se invita a las delegaciones a formular declaraciones sobre las armas convencionales, y a presentar proyecto de resolución. Como dije ayer, si tenemos tiempo, también invitaré a las delegaciones a que formulen declaraciones y presenten proyectos de resolución sobre cuestiones relativas a los temas previstos originalmente para mañana.

Sr. Caughley (Nueva Zelanda): En la calidad de Nueva Zelanda como Presidente del Foro de las Islas del Pacífico, tengo el honor de dirigirme a la Primera Comisión en nombre de los miembros de dicho Foro que están representados en las Naciones Unidas, a saber, Australia, Fiji, la República de las Islas Marshall, los Estados Federados de Micronesia, Nauru, Palau, Papua

Nueva Guinea, Samoa, las Islas Salomón, Tonga, Tuvalu, Vanuatu y mi propio país, Nueva Zelandia.

A pesar de su historia fundamentalmente pacífica, la región del Pacífico no es inmune a los retos que plantea el siglo XXI en materia de seguridad. Las Islas del Pacífico reconocen la efectividad de trabajar en colaboración para encarar los retos mundiales y regionales a la seguridad. En la Reunión del Foro de las Islas del Pacífico, celebrada en 2000, los miembros acordaron la Declaración de Biketawa, que proporciona un mecanismo general para que los países del Foro debatan y encaren las cuestiones de seguridad regional de forma cooperada y en consulta.

El año pasado, el Foro de las Islas del Pacífico enfrentó directamente los retos que plantean el terrorismo internacional y la propagación y el uso indebido de las armas pequeñas y ligeras en toda la región. Las islas del Pacífico crearon un marco regional, la Declaración de Nasonini, para encarar el problema del terrorismo mundial. En agosto de este año, los dirigentes del Foro de las Islas del Pacífico respaldaron la aprobación inmediata de una legislación modelo para llevar adelante la lucha contra el terrorismo en el marco de ese proceso.

De igual modo, las islas del Pacífico han aprobado un enfoque regional con relación a la lucha contra la propagación de las armas pequeñas. Los estudios realizados en los últimos tiempos han puesto de relieve los grandes costos sociales y económicos que entrañan la

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

proliferación y el uso indebido de las armas pequeñas y ligeras en las comunidades de las islas del Pacífico. Esos estudios han hallado disparidades en los controles y las sanciones, así como actitudes permisivas con relación a la propiedad y al manejo de armas pequeñas, lo que crea resquicios que utilizan los traficantes de armas para obtener acceso a la región. Si bien hemos logrado progresos en algunas esferas, el mejoramiento de la legislación nacional y la coordinación regional en materia de control aduanero, ejecución de la ley y gestión de arsenales será fundamental para luchar contra los comerciantes de armas inescrupulosos y otros oportunistas.

La aplicación eficaz del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos es una prioridad fundamental para la región del Pacífico. Hemos aplicado ese Programa de muchas formas: mediante la creación de un enfoque regional común del control de armamentos, que se refleja en un documento denominado Marco de Nadi, así como mediante la celebración de un taller regional, patrocinado por el Japón y Australia en Tokio, en enero de 2003, para aumentar la cooperación en las cuestiones jurídicas e institucionales, la aplicación de la ley y la gestión efectiva de los arsenales. También hemos aplicado el referido Programa de Acción mediante la participación activa en las sesiones regionales de la Reunión Bienal de Estados para examinar la aplicación del Programa de Acción de 2001 para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, que se celebró en Nueva York, en julio de este año, así como mediante el apoyo que los dirigentes del Foro de las Islas del Pacífico proporcionaron este año a las leyes modelo para el control de armas en el Marco de Nadi. Los dirigentes han alentado a los miembros del Foro a que adopten esa legislación modelo para el control de armamentos en la medida de lo posible, tomando en cuenta las distintas situaciones nacionales.

La región tiene un compromiso constante de encarar la amenaza de las armas pequeñas. Para consolidar los progresos hechos en dos seminarios anteriores, en estos momentos los Gobiernos de Australia, el Japón y Nueva Zelanda, así como el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico consideran una propuesta de celebrar otra reunión regional con miras a promover la aplicación del proyecto de ley sobre control de armamentos. Los

miembros del Foro desean dar las gracias al Gobierno del Japón por su apoyo constante y generoso a las medidas que se adoptan en la región para encarar el reto de las armas pequeñas.

Faltaría a mi deber si no mencionara el apoyo que, a solicitud del Gobierno de Islas Salomón y de conformidad con los principios de la seguridad colectiva, las islas del Pacífico han prestado a las Islas Salomón, en materia policial y militar, para encarar la inestabilidad y la anarquía provocadas, en parte, por la propagación de las armas pequeñas. Ese esfuerzo ha permitido recuperar el 75% de las armas militares de alto poder que habían sido extraídas del arsenal de la Real Policía de las Islas Salomón.

En el decenio pasado, los miembros del Foro de las Islas del Pacífico encararon amenazas nunca antes vistas en materia de seguridad. Nuestra historia de relaciones de amistad nos da una ventaja. Los miembros del Foro seguirán encarando las amenazas a la seguridad por medio de un compromiso compartido y enfoques pragmáticos orientados a soluciones.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Sudáfrica para que presente el proyecto de resolución A/C.1/58/L.1.

Sr. Notutela (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Es un placer para mi delegación presentar, en nombre de Colombia y el Japón, el proyecto de resolución A/C.1/58/L.1, sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.

Ese proyecto de resolución es una continuación de la resolución 57/72 de 22 de noviembre de 2002 e incorpora actualizaciones y decisiones importantes que se piden, entre otros, en el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. En fecha reciente y de conformidad con dicho Programa, se celebró la primera Reunión Bienal de Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Además, en este período de sesiones de la Asamblea General debe adoptarse una decisión sobre la fecha y la sede de la conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos hechos en la aplicación del referido Programa de Acción.

Al respecto, en el proyecto de resolución se aborda el resultado positivo de la Reunión Bienal de Estados, que fue presidida hábilmente por el Embajador Inoguchi del Japón. Se reconoce también la importancia de

los informes nacionales sobre la ejecución del Programa de Acción presentados por los miembros, así como los esfuerzos regionales en apoyo del Programa de Acción.

Asimismo, en el proyecto de resolución se hace referencia a la conclusión con éxito, gracias a la hábil Presidencia del Embajador Rakesh Sood de la India, de la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la viabilidad de preparar un instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas. De conformidad con el Programa de Acción y las recomendaciones del referido Grupo, en el proyecto de resolución se propone que se adopte una decisión en cuanto a la celebración de una conferencia, a más tardar en 2006, para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción. En el proyecto de resolución también se estipula que dicha Conferencia esté precedida por un período de sesiones del comité preparatorio, que se celebre en Nueva York del 9 al 20 de enero, y que, de ser necesario, se celebre un período de sesiones subsiguiente.

Por otra parte, en el proyecto de resolución se propone que se adopte una decisión sobre el establecimiento de un grupo de trabajo de composición abierta encargado de negociar un instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas; y que dicho grupo de trabajo celebre un período de sesiones de organización en Nueva York, los días 3 y 4 de febrero de 2004, para fijar las fechas de sus períodos de sesiones subsiguientes.

A los efectos de la fecha y duración de la conferencia de examen prevista para examinar la aplicación del Programa de Acción se sigue la pauta establecida para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, celebrada en 2001, para la cual la segunda reunión del comité preparatorio se celebró a comienzos de enero de 2001, y la Conferencia como tal, en julio de ese mismo año. Dicha Conferencia requirió una intensa fase preparatoria, de tres reuniones que duraron cinco semanas, debido al hecho de que fue preciso finalizar las cuestiones de procedimiento y elaborar el documento final. Por consiguiente, se espera que, en el caso de la Conferencia de Examen de 2006, las cuestiones de procedimiento probablemente se basen en lo convenido en la Conferencia de 2001. En la Conferencia de Examen de 2006 también se examinará el Programa de Acción vigente. Además, antes de

dicha Conferencia se celebrarán dos reuniones bienales. Por consiguiente, se espera que no sea necesaria una fase preparatoria intensiva como la que siguió a la Conferencia de 2001.

De conformidad con las recomendaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales, la decisión que se propone en la resolución en el sentido de establecer un grupo de trabajo de composición abierta encargado de negociar un instrumento internacional debe satisfacer tres requisitos, a saber, que el carácter del instrumento internacional se determine en el curso de negociaciones; que el instrumento internacional sea complementario de los actuales compromisos contraídos por los Estados en virtud de los instrumentos internacionales pertinentes y no incompatible con ellos; y, por último, que el instrumento internacional tenga en cuenta los intereses de derecho y de seguridad nacional de los Estados.

Otro elemento que ha evolucionado más es la cuestión de la intermediación. El resultado de la primera Reunión Bienal mostró la importancia de esa cuestión. Durante los dos últimos años, se ha venido pidiendo a los Estados Miembros que presenten sus opiniones sobre la forma de encarar las actividades de intermediación ilícita. En ese contexto, en el proyecto de resolución se pide al Secretario General que celebre amplias consultas sobre la cuestión de la intermediación ilícita y que informe a la Asamblea General, en su quincuagésimo noveno período de sesiones, del resultado de esas consultas. El objetivo de ello es proporcionar una información más a fondo sobre esta cuestión, a fin de facilitar su examen por los Estados Miembros en un momento oportuno.

Por ende, el proyecto de resolución se orienta a la acción y trata de abarcar las prioridades que se establecen en el programa internacional hasta 2006, en lo que respecta a las armas pequeñas. Como en el pasado, esperamos que ese proyecto de resolución se vuelva a aprobar sin someterse a votación.

Sra. Inoguchi (Japón) (*habla en inglés*): He pedido intervenir para apoyar el proyecto de resolución sobre armas pequeñas y ligeras, que figura en el documento A/C.1/58/L.1, que acaba de presentar el representante de Sudáfrica en nombre de más de 70 patrocinadores.

El Japón presentó un proyecto de resolución sobre armas pequeñas por primera vez en 1995. Desde entonces, la conciencia de la comunidad internacional

sobre los problemas relacionados con las armas pequeñas ha aumentado de manera considerable. Se han adoptado numerosas iniciativas y se realizan actividades en los planos internacional, regional y nacional, para encarar la cuestión de la acumulación excesiva y desestabilizadora, así como de la transferencia, de las armas pequeñas y ligeras. El Japón acoge con beneplácito esa evolución, y se complace en observar que las Naciones Unidas han venido participando de manera activa en la lucha contra este mal.

En particular, la primera Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, que se celebró en julio de este año, fue un hito importante en esta esfera. En mi calidad de Presidenta de esa Reunión, quiero, ante todo, expresar mi profundo agradecimiento a todos los Estados Miembros, a las organizaciones internacionales y regionales y a los participantes de la sociedad civil que hicieron contribuciones substanciales al resultado satisfactorio de ese encuentro.

En el proyecto de resolución de resolución de este año se hace referencia a la Reunión Bienal, al acoger con beneplácito la aprobación por consenso del informe de dicha Reunión y los esfuerzos desplegados por los Estados Miembros para presentar alrededor de 100 informes nacionales sobre la ejecución del Programa de Acción, lo que representa un aumento de casi cinco veces con relación al año pasado.

Antes de entrar en detalles en cuanto a la Reunión, quiero abordar de manera breve algunos aspectos dignos de señalar que se destacan en el proyecto de resolución.

Ante todo, quiero referirme a la cuestión del rastreo y el marcado. Sobre la base del resultado satisfactorio de los debates celebrados por el Grupo de Expertos Gubernamentales, que se refleja en el informe (A/58/138) del Secretario General sobre la viabilidad de preparar un instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas, esperamos que se establezca un grupo de trabajo de composición abierta para negociar un instrumento internacional al respecto. El inicio de negociaciones sobre el rastreo y marcado es la primera medida importante de seguimiento en lo que respecta al cumplimiento del Programa de Acción.

En segundo lugar, quiero referirme a la decisión de crear una hoja de ruta que conduzca a la celebración

de una segunda conferencia de las Naciones Unidas sobre el tema, en 2006, y a su proceso preparatorio. En el proyecto de resolución se autorizaría la celebración en Nueva York, en junio y julio de 2006, de la segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, cuyo comité preparatorio comenzaría sus labores en enero de ese mismo año. El Japón seguirá apoyando plenamente ese proceso y espera que imprima un impulso sostenido a la aplicación con éxito del Programa de Acción, en anticipación de la segunda conferencia de las Naciones Unidas sobre este tema.

En tercer lugar, quiero mencionar la cuestión de la intermediación. En el proyecto de resolución se pide al Secretario General que celebre amplias consultas con todos los Estados Miembros, las organizaciones regionales y subregionales, los organismos internacionales y los expertos en materia de intermediación, sobre la adopción de nuevas medidas destinadas a intensificar la cooperación internacional para prevenir, combatir y erradicar la intermediación ilícita del tráfico de armas pequeñas y ligeras. El Japón desea alentar a los Estados Miembros a que realicen el mayor esfuerzo posible en ese sentido.

En mi calidad de Presidenta de la primera Reunión Bienal, quiero aprovechar esta oportunidad para dar a la Primera Comisión una visión general de los objetivos y los logros fundamentales de ese encuentro.

Como todos sabemos, el objetivo principal de la Reunión fue proporcionar una oportunidad a los Estados para que intercambiaran experiencias sobre los dos primeros años de aplicación del Programa de Acción. No obstante, la Reunión fue más allá de ese objetivo, en el sentido de que se convirtió en un foro para el fortalecimiento de las asociaciones existentes y la creación de otras nuevas entre los Estados, las organizaciones internacionales y regionales y la sociedad civil, en la lucha común contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

Representantes de un total de 99 Estados Miembros y un Estado observador formularon declaraciones con relación a la situación en lo tocante a la aplicación del Programa de Acción en sus países, y varias organizaciones regionales e internacionales, incluidos organismos de las Naciones Unidas, formularon declaraciones con respecto a la aplicación mundial y regional del Programa de Acción. Además, la participación de la comunidad de organizaciones no gubernamentales en la

sala de conferencias donde se celebraba la Reunión y en diferentes encuentros colaterales, fortaleció la asociación entre los Estados y la sociedad civil.

La Reunión proporcionó una oportunidad excelente para evaluar los progresos hechos y los obstáculos enfrentados en la aplicación del Programa de Acción en los dos años transcurridos desde su adopción, con lo que ayudó a ampliar nuestro sentido colectivo de participación activa y responsabilidad en lo que respecta al proceso que iniciamos en julio de 2000. También dio a los Estados la oportunidad de generar un impulso a fin de lograr la voluntad política y la competencia profesional que se requieren para luchar contra este problema. Asimismo, la reunión contribuyó a fortalecer la asociación en pro de la acción, por medio de una gama de iniciativas de asistencia y cooperación internacionales.

Ese encuentro demostró claramente que el multilateralismo es importante y que podemos hacer que funcione. Su éxito reafirmó la importancia de la cooperación multilateral y demostró a la comunidad internacional que el multilateralismo en la esfera de la eliminación de las armas pequeñas en realidad funciona bien. Consideramos que la Reunión marcó un hito importante en el fortalecimiento de los esfuerzos concertados de la comunidad internacional encaminados a reducir el número de víctimas de las armas pequeñas. Deseo de todo corazón que todos los Estados aprovechen al máximo las oportunidades existentes para reforzar su compromiso con el Programa de Acción, y fortalecer así los resultados de este encuentro con la adopción de medidas concretas dirigidas a fortalecer los esfuerzos nacionales, regionales y mundiales a fin de erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos en el período previo a la segunda reunión bienal, que se celebrará en 2005, y la segunda conferencia de las Naciones Unidas sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, que se celebrará en 2006.

Por último, quiero volver a expresar nuestro profundo deseo de que el proyecto de resolución sobre armas pequeñas se apruebe sin someterse a votación y que cuente con el mayor número posible de patrocinadores. Invito a todas las delegaciones a patrocinar este proyecto de resolución.

Sr. Rivas (Colombia): Tengo el honor de apoyar la presentación que, en nombre de Sudáfrica, el Japón, y Colombia, y numerosos copatrocinadores, acaba de

hacer, la representante de Sudáfrica, del proyecto de resolución A/C.1/58/L.1, llamado "Tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos".

El Gobierno de Colombia desea de nuevo expresar su satisfacción por el número de copatrocinadores que, también este año, ha recogido el proyecto de resolución que acaba de presentar la representante de Sudáfrica. El apoyo de las delegaciones a esta resolución reitera la voluntad de la comunidad internacional, ya expresada a través de la adopción del Programa de Acción de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, de otorgarle a ese problema la importancia que merece en la agenda internacional, y de asumir las responsabilidades para empezar a resolverlo.

Se sigue consolidando el apoyo político para tratar el tema de las armas pequeñas y ligeras, y se han adelantado innumerables actividades a los niveles local, nacional, y regional. Puesto que el problema de las armas pequeñas y ligeras afecta en forma distinta a las diferentes regiones del mundo, las innumerables actividades que se están llevando a cabo a los niveles nacional y regional reflejan, por su variedad, las aproximaciones a diferentes aspectos del problema.

Este año, bajo la acertada Presidencia de la Embajadora del Japón en Ginebra, se celebró con éxito la primera Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción.

Por otro lado, es indispensable reconocer y estimular el invaluable trabajo que están desarrollando las organizaciones no gubernamentales en la implementación del Programa de Acción. En el contexto de la Organización de las Naciones Unidas es difícil conseguir un mejor ejemplo de asociación entre los Estados y la sociedad civil que éste de las armas pequeñas.

Finalmente, quisiera de nuevo señalar la importancia de mantener el ímpetu político que se generó desde la Conferencia del 2001 para asumir efectivamente el problema de las armas pequeñas y ligeras. Este ímpetu era necesario, ya que respecto del comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras, las cifras suministradas por el Estudio sobre las armas pequeñas de 2002 son elocuentes en cuanto a la dimensión del problema y sus alcances para la paz y la seguridad internacionales.

Ya hay 639 millones de estas armas en el mundo y el 60% (255 millones) son ilícitas. Durante la década de los 90, con estas armas se ha dado muerte a casi

4 millones de civiles, en su gran mayoría mujeres y niños, y se han desplazado decenas de millones de personas, también en su mayoría mujeres y niños. Por eso, el Secretario General ha afirmado con razón que en la realidad del mundo actual, las armas pequeñas y ligeras son verdaderas armas de destrucción en masa.

De ahí la importancia del proyecto de resolución sobre el tema que ha presentado Sudáfrica. Se han explicado suficientemente los avances del mismo. Sólo nos resta invitar a los Estados Miembros que aún no lo han hecho, a que copatrocinen este proyecto de resolución y a que avancen en la plena instrumentación de las medidas adoptadas por el Programa de Acción en los planos nacional, regional y global, en la cooperación internacional y la asistencia que requieren los Estados para aplicarlas, y en el seguimiento de la Conferencia.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Malí para que presente el proyecto de resolución A/C.1/58/L.51.

Sr. Cheibani (Malí) (*habla en francés*): A pesar de los progresos hechos, detener la proliferación y el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras sigue siendo una gran preocupación. Por consiguiente, debemos felicitar a todos los Estados que han establecido mecanismos de prevención y medidas legislativas para detener la proliferación de las armas pequeñas y ligeras.

Cabe observar que, por su parte, Malí ha venido tomando medidas por muchos años para poner fin al tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, que representa un obstáculo para sus esfuerzos de desarrollo. Entre sus iniciativas dirigidas a detener la proliferación ilícita de armas pequeñas y a recoger esas armas, sólo me referiré a la ceremonia de la llama de la paz que se celebra todos los años en nuestro país y que se ha propagado a otras regiones gracias a su éxito.

Desde que se celebró la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, mi país ha continuado sus esfuerzos en la esfera del microdesarme. Por ejemplo, Malí ha participado plenamente en la creación de una convención marco sobre las transferencias internacionales de armas, que se firmará en Bamako este mes.

Más allá de los esfuerzos dignos de elogio que se han hecho a nivel nacional, mi país también considera que es necesario combatir la proliferación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y ligeras a los niveles regional y subregional. En ese sentido, en nombre de

los Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), a saber, Benin, Burkina Faso, Cabo Verde, Côte d'Ivoire, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia, Malí, Níger, Nigeria, Sierra Leona y Togo, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/C.1/58/L.51 con arreglo al subtema 1) del tema 73 del programa.

En el preámbulo del proyecto de resolución, que se titula "Asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y proceder a su recogida" y que fue aprobado por la Primera Comisión el año pasado, se hace referencia a las razones subyacentes de las iniciativas adoptadas a los niveles regional y subregional, así como en las Naciones Unidas, a fin de encarar mejor el problema de las armas pequeñas. Dado el alcance de este problema y la amenaza constante a la seguridad que plantea el comercio ilícito de armas pequeñas, las transferencias internacionales de esas armas son una amenaza para la población y un factor de desestabilización de los Estados. Al respecto, se ha hecho necesario desplegar esfuerzos para erradicar este flagelo. Por consiguiente, en el proyecto de resolución que se presenta para su aprobación por la Primera Comisión se utilizan los términos de la Declaración de Bamako relativa a una posición africana común sobre la proliferación, la circulación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y ligeras.

En la parte dispositiva del proyecto de resolución se toma nota de las medidas adoptadas a esos efectos en los planos regional y subregional, así como en las Naciones Unidas. Además, en el proyecto de resolución se hace referencia al establecimiento de comisiones nacionales de lucha contra la proliferación de armas pequeñas, y se recomienda que las organizaciones de la sociedad civil también participen en el proceso de lucha contra la proliferación de estas armas.

Aunque del año pasado a la fecha este proyecto de resolución no se ha modificado en gran medida, sí se ha hecho más específico, por ejemplo, con la mención que se hace en él de la renovación de la suspensión de la importación, la exportación y la fabricación de armas pequeñas y armas ligeras en el África occidental. En un esfuerzo por seguir armonizando el texto en su conjunto, los párrafos 2 y 3 de la parte dispositiva que figuraban en el proyecto de resolución del año pasado se han invertido en el proyecto de este año.

Los Estados miembros de la CEDEAO apoyan plenamente todas las medidas multilaterales dirigidas a

poner fin al flagelo de las armas pequeñas y ligeras. Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que apoye los esfuerzos de la CEDEAO mediante el fortalecimiento de la cooperación y el mejoramiento de la coordinación en el esfuerzo general por poner fin al tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. Saludamos la cooperación de la Secretaría y el Departamento de Asuntos de Desarme, y los instamos a continuar sus actividades dirigidas a promover y a apoyar las diversas medidas que se adoptan en la subregión del África occidental, sobre todo mediante el apoyo a las comisiones nacionales.

También damos las gracias a todos los Estados que han pasado a ser copatrocinadores del proyecto de resolución, en particular países de la Unión Europea, así como otros asociados importantes que han trabajado con nosotros en la redacción de este proyecto de resolución, cuyo tema sigue siendo una gran preocupación para el desarrollo de todos nuestros Estados. También queremos dar las gracias a los Estados que se sumarán a los patrocinadores del proyecto de resolución.

Para concluir, como en años anteriores, expresamos la esperanza de que la Primera Comisión apruebe el proyecto de resolución por consenso.

Sr. Udedibia (Nigeria) (*habla en inglés*): Hablo en nombre del Grupo de Estados de África en este debate temático sobre las armas convencionales.

El tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras sigue siendo un importante obstáculo para la paz, la estabilidad, la seguridad y el desarrollo económico de muchos países, sobre todo de África. Esas armas continúan teniendo efectos devastadores en el continente africano, habida cuenta de su capacidad para exacerbar y prolongar los conflictos. Como resultado del uso ilícito de esas armas, se han perdido millones de vidas y se han creado graves crisis humanitarias en la región. Sólo en este último decenio, el uso de armas pequeñas y ligeras ilícitas ha provocado más de 20 millones de víctimas en África, muchas de las cuales han sido civiles, a saber, mujeres y niños. Alrededor de 2 millones de niños han sido asesinados, 5 millones de personas han quedado discapacitadas, 12 millones han perdido sus hogares y 17 millones han sido desplazadas o se han convertido en refugiados. En África, el creciente tráfico ilícito de armas pequeñas florece a costa de los jóvenes del continente. Se induce a toda una generación de niños africanos a sumarse a una cultura de violencia caracterizada por muertes violentas y lesiones.

Por ello, en el Protocolo relativo al Establecimiento del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, los jefes de Estado y de Gobierno de África expresaron su preocupación por el efecto de la proliferación ilícita de armas pequeñas y ligeras en la creación de amenazas a la paz y la seguridad en África y en el quebrantamiento de los esfuerzos por mejorar los niveles de vida del pueblo africano. Además, en el primer período ordinario de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana, celebrada en Durban, Sudáfrica, el 8 de julio de 2002, los Jefes de Estado y de Gobierno de África aplaudieron la Declaración Solemne de la Conferencia Panafricana sobre la seguridad, la estabilidad, el desarrollo y la cooperación en África, aprobada en Lomé, Togo, en julio de 2000. En esa Declaración se afirmó que la propagación descontrolada de armas pequeñas y ligeras, así como de minas terrestres, plantea una amenaza a la paz y la seguridad del continente africano. Los dirigentes africanos siempre han utilizado todas las oportunidades posibles para reafirmar su compromiso político de armonizar, llevar adelante y fortalecer sus medidas con relación a la proliferación, la circulación y el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, con miras a crear una respuesta africana integral en todo el continente que esté a la altura de sus ambiciones con relación a África y a sus pueblos.

La muerte y la destrucción que ocasionan las armas pequeñas y ligeras ilícitas, y los conflictos y la inestabilidad que ha generado su uso necesitan una acción urgente y concertada en aplicación del Programa de Acción de la Conferencia de 2001 de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. El Grupo de Estados de África reafirma su compromiso con las obligaciones asumidas en el Programa de Acción y aplaude el resultado de la primera Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, celebrada aquí en Nueva York, en julio de este año. Asimismo, espera con interés la próxima Reunión Bienal, que deberá celebrarse en 2005, así como la Conferencia de Examen que se celebrará en 2006.

El Grupo de Estados de África toma nota con satisfacción de que el Grupo de Expertos establecido por el Secretario General para estudiar la factibilidad de crear un instrumento internacional dirigido a identificar y rastrear las armas pequeñas y ligeras ha completado

su labor con éxito. El Grupo de Estados de África invita a los Estados Miembros a utilizar la excelente oportunidad que abre este hecho positivo para comenzar negociaciones que conduzcan a un resultado razonable que pueda ayudar a detener el tráfico ilícito de armas pequeñas.

Al nivel nacional, los diferentes países africanos han adoptado diversas medidas para cumplir el Programa de Acción, conscientes de las consecuencias de la circulación ilícita de armas pequeñas en sus territorios. Ese mismo espíritu ha guiado los esfuerzos a los niveles regional y subregional. Esos y muchos otros esfuerzos se han emprendido debido a la profunda preocupación que existe por los efectos devastadores que tiene el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras para la paz, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo sostenible de África.

El Grupo de Estados de África ha expresado su consternación por que, pese a todos nuestros esfuerzos, se han registrado pocos logros concretos en el control de la proliferación y la circulación ilícita de armas pequeñas y ligeras en el continente. De hecho, la proliferación de armas pequeñas y ligeras ilícitas ha continuado en África. En algunos casos, ello ha provocado un aumento de los problemas asociados con la inestabilidad política y los conflictos armados. Puede que esa situación lamentable no obedezca a la falta de esfuerzos ni de voluntad política de los Estados africanos, de manera individual ni colectiva, sino a la falta de medios para encarar este reto abrumador. Como informó el Grupo de Estados de África en la Reunión Bienal celebrada en julio, la dificultad más grande que han enfrentado los países africanos en esta esfera es la falta de cooperación internacional, en particular de los suministradores y fabricantes de armas o de sus Gobiernos que aseguran la entrada constante de armas pequeñas ilícitas al continente.

En el Programa de Acción se aprobaron importantes recomendaciones procedentes de la Declaración Ministerial de Bamako, formulada por la Unión Africana en 2000, pero no se tomaron en cuenta aspectos cruciales de esa Declaración con respecto a la transferencia de armas ilícitas a los actores no estatales. En el caso de África, una de las principales dificultades para controlar la proliferación ilícita de armas pequeñas y ligeras en el continente sigue siendo el hecho de que los actores no estatales pueden tener fácil acceso a esas armas. En general, se ha hecho caso omiso del llamamiento incesante de África a la comunidad internacional, y en particular a

los países productores y suministradores de armas, a fin de que limiten la venta de armas pequeñas y ligeras a los Gobiernos y los comerciantes con licencia registrada. Ese llamamiento concuerda con el formulado por el Secretario General a los Estados Miembros para que vuelvan a poner el comercio de armas pequeñas y ligeras en manos del Estado, y que éste responda por su transferencia. En ese sentido, el Grupo de Estados de África desea tomar nota de que el hecho de que la comunidad internacional no haya logrado que los fabricantes de armas, sus agentes e intermediarios rindan cuentas ha traído como resultado, en gran medida, la proliferación ilícita descontrolada de armas pequeñas y ligeras en África, con sus consecuencias concomitantes para el continente.

La experiencia ha demostrado que una de las estrategias más eficaces para encarar el problema del comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras es controlarlo desde su fuente. Muchos países africanos están mal dotados para enfrentar las enormes corrientes de armas pequeñas que fabricantes y suministradores introducen en sus territorios, en particular en los casos en que hay asociados dispuestos a recibirlas, entre ellos los grupos rebeldes y otros grupos similares. En cualquier esfuerzo sincero de la comunidad internacional para encarar la amenaza de las armas pequeñas ilícitas deben incluirse necesariamente disposiciones relativas a la imposición de las debidas sanciones a los fabricantes y suministradores de armas cuyos productos se hallen en manos ilícitas. El Grupo de Estados de África considera que ello sería una forma importante y transparente de ayudar a reducir al mínimo el problema de los conflictos armados en África y en otras partes.

Al respecto, cualquier documento en que convenzan los Estados Miembros debe contener cláusulas para el rastreo de las corrientes de armas pequeñas y ligeras desde sus fuentes, a fin de determinar los puntos de desvío hacia las redes ilícitas. Ello, necesariamente debe incluir una disposición relativa al marcado adecuado de las armas como parte integrante del proceso de producción. Algo que se relaciona con ello es la necesidad de introducir certificados autenticados de usuario final como medio de supervisar la exportación y transferencia de armas pequeñas y ligeras. El Grupo de Estados de África considera que la creación de controles nacionales, regionales e internacionales de las licencias de exportación y los certificados de usuario final es un elemento fundamental para asegurar que ese comercio

se mantenga bajo control gubernamental y no se desvíe hacia mercados o usuarios finales ilícitos.

El Grupo de Estados de África está profundamente preocupado por el hecho de que el comercio de armas pequeñas siempre ha obstaculizado la aplicación de los embargos de armas impuestos por el Consejo de Seguridad. Hasta la fecha, no hay embargo de armas de las Naciones Unidas que no se haya violado. El Grupo de Estados de África celebra el establecimiento por el Consejo de Seguridad, en fecha reciente, de grupos de expertos y mecanismos de supervisión independientes con miras a promover el cumplimiento de sus embargos de armas. Si bien esos embargos son útiles para controlar el movimiento ilícito de armas pequeñas a través de las fronteras en las zonas de conflicto, no logran controlar ni eliminar las armas que ya existen en esas zonas. Por ello, el Grupo de Estados de África desea volver a recalcar la necesidad de poner en práctica programas eficaces de desarme, desmovilización y reintegración, como parte de los mandatos de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. En esos mandatos también deberían incluirse la recogida, eliminación y destrucción de las armas. Ésa sigue siendo la forma más fiable de evitar la reaparición de los conflictos. El Grupo de Estados de África sigue instando a la comunidad internacional a que aprecie la enormidad y gravedad de la situación.

Estudios recientes han demostrado que la intermediación ilícita de armas desempeña un papel importante en el comercio ilícito de armas. Por ello, el establecimiento de un régimen internacional eficaz para controlar esa práctica se ha convertido en una necesidad. El Grupo de Estados de África insta a los Estados Miembros a cumplir sus compromisos de aumentar la cooperación internacional y el intercambio de información como preludio del establecimiento de ese régimen.

El Grupo de Estados de África exhorta a la comunidad internacional a intensificar los esfuerzos para investigar, identificar y encarar el vínculo que existe entre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras y la explotación ilícita de recursos naturales y de otros tipos, en particular de los países pobres, como los de África. Es un hecho consabido que los ingresos procedentes de la explotación ilícita de los recursos naturales se canalizan hacia la financiación del comercio de armas ilícitas.

La cooperación y asistencia de la comunidad internacional serán absolutamente necesarias para enfrentar los efectos negativos del tráfico ilícito de armas

pequeñas y ligeras en los países y las regiones más afectados. A la luz de ello y ante la necesidad de aplicar el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, los países africanos han venido participando de manera activa, sobre todo en su calidad de Estados receptores, en el grupo de Estados interesados en la adopción de medidas concretas de desarme. Por ello, el Grupo de Estados de África se siente desalentado por el hecho de que en este período de sesiones no se presente un proyecto de resolución sobre la consolidación de la paz por medio de la adopción de medidas prácticas de desarme.

Sr. Rowe (Sierra Leona) (*habla en inglés*): Me referiré a tres categorías de armas convencionales.

En el debate general sobre todos los temas de desarme y seguridad internacional del programa de la Primera Comisión, mi delegación expresó sus opiniones sobre determinados aspectos del problema del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. Mi delegación hace suya la declaración formulada sobre ese tema por el representante de Nigeria en nombre del Grupo de Estados de África, así como la declaración formulada por los representantes de Sudáfrica, Malí, el Japón, Colombia y otros.

Por motivos obvios, Sierra Leona ha copatrocinado todos los proyectos de resolución que ahora tenemos ante nosotros sobre las armas pequeñas. En nuestra opinión, en todos ellos se tiene en cuenta, si no en letra sí en espíritu, el resultado de la recientemente celebrada Primera Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. La aplicación de los proyectos de resolución que, creemos, y esperamos, aprobaremos la próxima semana en relación con las armas pequeñas debería verse en el contexto del Programa de Acción.

El Programa de Acción tiene, evidentemente, algunas deficiencias; mencioné algunas de ellas en mi declaración la semana pasada. Sin embargo, en nuestra opinión, el Programa de Acción es el proyecto más completo de que dispone la comunidad internacional para reducir el flagelo del comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras. Traza el camino que debemos seguir en nuestros esfuerzos a nivel nacional, regional y mundial para salvar las vidas de millones de personas, especialmente las de civiles inocentes en conflictos

armados que libran rebeldes en numerosos países en desarrollo.

El comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras no es la causa del conflicto, por ejemplo, en nuestra subregión del África occidental. Sin embargo, actualmente se ha convertido en uno de los principales instrumentos de destrucción en masa en el mundo. Tenemos que reconocerlo, y responder en consecuencia y con determinación. Por lo tanto, en opinión de mi delegación, debemos considerar y utilizar el Programa de Acción como medio para promover medidas —entre ellas, según corresponda, instrumentos jurídicamente vinculantes— en las esferas de detección, marcado, rastreo, comercio y reexportación de estas armas.

Quisiera señalar otras dos categorías de armas convencionales.

Como Estado parte en la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción —conocida como la Convención sobre minas o de Ottawa—, la delegación de Sierra Leona tiene el placer de patrocinar el proyecto de resolución A/C.1/58/L.43, relativo a la Convención. No lo hacemos simplemente por el hecho de ser Estado parte, sino también porque lamentamos profundamente que las minas antipersonal hayan causado, y sigan causando, grandes sufrimientos humanos en conflictos a lo largo y ancho del planeta. La gran cantidad de patrocinadores del proyecto de resolución —en este momento, creo que incluye casi a la mitad de los Miembros de las Naciones Unidas— también refleja ese pesar, además de expresar que la comunidad internacional en su conjunto está decidida a librar al mundo de esas armas pequeñas y a menudo baratas, aunque atroces.

Por suerte para nosotros, los rebeldes utilizaron las minas antipersonal sólo de manera relativamente limitada en su guerra de 11 años contra el pueblo de Sierra Leona. Digo por suerte porque conocemos las amargas experiencias de nuestros países africanos hermanos, como Angola y Mozambique. En Sierra Leona, según los informes existentes, se sabía de menos de 150 minas antipersonal al final de la guerra de los rebeldes. El número de víctimas mortales por el uso de minas antipersonal, de haberlas, se desconoce. Sin embargo, desde una perspectiva humanitaria, una sola mina antipersonal utilizada, o todavía enterrada en algún lugar en cualquier escenario de conflicto armado, es ya demasiado.

Por eso Sierra Leona, como patrocinador del proyecto de resolución A/C.1/58/L.43, se une a otros para reiterar su determinación, según se expresa en el segundo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución, de poner fin a los sufrimientos y de evitar las víctimas, sea cual fuere su número, que ocasionan las minas antipersonal. Naturalmente está la otra dimensión del problema, esto es, su repercusión negativa en la reconstrucción económica y social y el desarrollo después de los conflictos. El uso de minas antipersonal da lugar a nuevas categorías de personas con discapacidades físicas e impone una gran presión a los sectores sanitarios, ya de por sí débiles, de los países en desarrollo afectados por las minas. En ese sentido, en el párrafo 6 de la parte dispositiva del proyecto de resolución se expresa nuestra esperanza de que todos los interesados colaboren en la promoción y el apoyo de la atención, la rehabilitación y la integración de las víctimas de las minas antipersonal.

Como Estado parte en la Convención sobre la prohibición de las minas, Sierra Leona reconoce las obligaciones que le corresponden en virtud de ese tratado. Estamos comprometidos a aplicarla plena y eficazmente y a cumplir sus disposiciones. Como primer paso, me complace informar a la Primera Comisión de que Sierra Leona pronto remitirá su informe inicial de conformidad con el artículo 7 al Secretario General. Compartimos la opinión de que la presentación de informes de conformidad con el artículo 7 constituye una herramienta importante para medir la aplicación de la Convención y evaluar las necesidades de los Estados afectados por las minas.

Por último, quisiera pasar a otro instrumento estrechamente vinculado con la Convención sobre las minas antipersonal. Me refiero a la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, también conocida como la Convención sobre ciertas armas convencionales. El año pasado, patrocinamos la resolución 57/74, relativa a la aplicación de la Convención sobre ciertas armas convencionales. Una vez más, tenemos el placer de patrocinar el proyecto de resolución de este año sobre el tema, que figura en el documento A/C.1/58/L.50.

Nuestra decisión de seguir patrocinando ese proyecto de resolución se basa en dos premisas. En primer lugar, es congruente con nuestra política de contribuir, en la medida de lo posible y dentro de nuestras

modestas capacidades, a la universalidad de los regímenes multilaterales de desarme y control de armamentos, incluidos los que están estrechamente relacionados con el derecho internacional humanitario. De hecho, nuestro objetivo es ayudar a promover el logro de la universalidad de todos los instrumentos multilaterales destinados a lograr la seguridad humana; instrumentos que van desde los relativos a las minas terrestres antipersonal y las armas pequeñas y ligeras, hasta las armas nucleares, químicas, biológicas y otras armas de destrucción humana.

En segundo lugar, en nuestro propio interés nacional tenemos que asociarnos al menos con los elementos principales del proyecto de resolución. Como país que está saliendo de un conflicto armado, nos preocupan los peligros que plantean a los civiles las minas terrestres antipersonal que puedan haber sido colocadas por los rebeldes del Frente Revolucionario Unido (FRU). Pero nos preocupa más la alta probabilidad de que existan artefactos explosivos sin estallar y restos explosivos de guerra. Es cierto que la guerra ha terminado, pero los esfuerzos por hacer frente a las consecuencias del conflicto no han hecho más que comenzar. Por ejemplo, los agricultores han regresado a sus explotaciones agropecuarias. Sin embargo, mientras aran sus arrozales no saben que sus utensilios de labranza chocarán con zonas que quizá hayan sido utilizadas como depósitos subterráneos de munición. No saben si sus hijos recogerán o no material bélico creyendo que podría servir de juguete —y por curiosidad tratarán de desmontarlo— para acabar heridos o incluso muertos.

No podemos subestimar el riesgo que corren los sierraleoneses, especialmente los del campo, como consecuencia de las municiones sin estallar y de los restos explosivos de guerra. En el Acuerdo de Paz de Lomé de 1999 con los rebeldes del FRU, abordamos este problema en el artículo XIX al contemplar el intercambio de información acerca de las posiciones y descripciones de todas las bombas y artefactos explosivos sin estallar conocidos, así como los campos de minas, las bombas trampa, las alambradas de obstáculo y otros peligros físicos o militares. Quizá éstos todavía existan en los bosques y colinas de ciertas zonas del país. Por lo tanto, tenemos que informar a la población civil acerca de estos dispositivos peligrosos y de su posible existencia en ciertas zonas del país. La necesidad de concienciar sobre la existencia y las consecuencias humanitarias de los restos explosivos de guerra en Sierra Leona es evidente. Ése es uno de los motivos

por los cuales Sierra Leona, signatario de la Convención sobre ciertas armas convencionales, se ha sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/58/L.50.

Mi Gobierno está estudiando las medidas necesarias para que Sierra Leona se convierta en parte en la Convención. Entre tanto, mi delegación está siguiendo con interés todas las actividades del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con los restos explosivos de guerra sin estallar, así como los debates sobre una propuesta de instrumento en ese sentido que forman parte del programa de desarme y de seguridad internacionales.

Sra. Jutzi (Canadá) (*habla en inglés*): Una dimensión importante de nuestra labor tiene amplias repercusiones sociales, pues afecta directamente a las personas en sus vidas cotidianas y en sus comunidades inmediatas. La manera en que enfocamos y abordamos numerosas cuestiones relacionadas con las armas convencionales trasciende el control tradicional de armamentos. Gran parte de ello está impulsado por la seguridad humana, por las preocupaciones humanitarias y por el derecho internacional humanitario. Es en verdad positivo que se haya avanzado en esas esferas en el curso del último año, lo cual refleja la determinación colectiva de abordar las cuestiones de las armas pequeñas, las armas convencionales —incluidos los restos explosivos de guerra— y las minas terrestres, aunque todavía queda mucho por conseguir.

Todas las semanas las armas pequeñas y ligeras se cobran un promedio de 10.000 vidas. Son las armas preferidas en los conflictos armados actuales, y sólo en los conflictos ya matan a unas 300.000 personas al año. Desde los revólveres de pequeño calibre hasta los fusiles de asalto automáticos, estos instrumentos de destrucción social y económica han ido más allá de los campos de batalla tradicionales y de las regiones aisladas por la guerra: han pasado a nuestras calles y a nuestros hogares. Afectan por igual a las naciones en desarrollo y desarrolladas.

La cuestión de las armas pequeñas ha cobrado una mayor visibilidad desde que se aprobó el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, en julio de 2001, y desde la recientemente celebrada Primera Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción, que tuvo lugar en julio de 2003. Los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y los

organismos internacionales y regionales han trabajado juntos para aplicar ese destacado marco destinado a la adopción de medidas concretas. Acogemos con satisfacción esos esfuerzos y la labor realizada hasta la fecha. No obstante, las armas pequeñas y ligeras todavía producen muertes en masa y siguen destruyendo comunidades. Debemos utilizar sabiamente nuestro tiempo y nuestros recursos si queremos lograr verdaderos progresos, en el camino hacia la Reunión Bienal de 2005 y la Conferencia de Examen de 2006.

Se debe seguir avanzando en la reducción de la disponibilidad y del uso indebido de las armas pequeñas. Hay que prestar mayor atención a la cuestión de la responsabilidad estatal en las transferencias de armas, tanto entre Estados como a actores no estatales, al igual que a cuestiones tales como el uso indebido de las armas pequeñas por las autoridades.

Hacer frente a los múltiples desafíos que plantean las armas pequeñas es una tarea de enormes proporciones, pero el costo de la disponibilidad y del uso indebido de esas armas es aún más oneroso: para el desarrollo económico, para los servicios básicos como la salud y la educación y para los medios de vida de las comunidades. Pasamos por alto esta tragedia a pesar del peligro que ello supone para la seguridad humana, regional y, en última instancia, mundial.

El objetivo primordial del Canadá al apoyar las iniciativas contra las armas pequeñas y al fomentar la aplicación del Programa de Acción es ofrecer mayores condiciones de seguridad para las personas y sus comunidades. Eso debería ser lo que nos motive a todos los presentes, a saber, acabar con la muerte y el sufrimiento humano que causan las armas pequeñas. Nuestra labor en materia de armas pequeñas tiene numerosas facetas, pero debemos seguir guiándonos por el principio de que el ser humano es lo fundamental. Ese enfoque centrado en las personas también debe ser nuestro punto de referencia a la hora de valorar los progresos y potenciar la labor destinada a abordar estas cuestiones importantes y de largo alcance. Esperamos que la labor de la Primera Comisión contribuya al logro de ese objetivo.

Ahora quisiera para a otras dos esferas de dimensiones humanitarias.

La Convención sobre ciertas armas convencionales constituye un instrumento flexible para el control de armas cuyo objetivo es prohibir o restringir el empleo de ciertas armas que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, y se

centra en lograr un equilibrio entre las necesidades militares y las preocupaciones humanitarias. El Canadá sigue alentando a los Estados que no son partes en la Convención a que examinen sus posiciones y piensen en la posibilidad de adherirse a la Convención. Damos la bienvenida a Chile, el último país que se ha adherido a ella.

En diciembre de 2002, los Estados partes establecieron un grupo de expertos gubernamentales encargado de negociar un instrumento para abordar las preocupaciones humanitarias relativas a las situaciones posteriores a los conflictos asociadas con los restos explosivos de guerra. El término “restos explosivos de guerra” se refiere a las armas que no han funcionado para lo que fueron diseñadas y que siguen sobre el terreno en la zona afectada tras el cese de las hostilidades. El término abarca las “submuniciones sin estallar de bombas en racimo” —un problema señalado durante los recientes conflictos— y los “artefactos explosivos abandonados”, aunque su alcance es mucho más amplio.

El Canadá ha sido activo en los debates sobre los restos explosivos de guerra. Queremos que la siguiente ronda de negociaciones culmine en un instrumento jurídicamente vinculante que aborde de manera exhaustiva los problemas humanitarios que plantean los restos explosivos de guerra. Creemos que eso debería ser posible. En las soluciones se deben incluir los medios para impedir que los artefactos explosivos se conviertan en artefactos sin estallar, la realización de advertencias a las poblaciones civiles acerca de los peligros de los artefactos explosivos sin estallar y abandonados y los medios de garantizar la remoción rápida y segura de dichos artefactos después de los conflictos. El Canadá está comprometido con los esfuerzos internacionales para reducir a lo mínimo los efectos de los restos explosivos de guerra por medio de la remoción, el registro y la transferencia de la información, la educación sobre los riesgos y la asistencia y la cooperación.

El Canadá también considera importante que los Estados partes en la Convención sobre ciertas armas convencionales elaboren y acuerden un mandato amplio para negociar un protocolo jurídicamente vinculante que aborde el problema humanitario de las minas antivehículo en todos sus aspectos. El derecho internacional humanitario que se refiere a esas armas debe reforzarse con el fin de reflejar que el empleo irresponsable de las minas antivehículo entorpece las operaciones humanitarias y afecta a los civiles. Por ello hace poco copatrocinamos una propuesta encabezada por los

Estados Unidos para que se aborden los aspectos de las consecuencias humanitarias de las minas antivehículo.

En la Segunda Conferencia de los Estados Partes encargada del examen de la Convención sobre ciertas armas convencionales, en diciembre de 2001, los Estados partes convinieron en ampliar el ámbito de aplicación de la Convención en su conjunto, de modo que sus Protocolos vigentes también se apliquen en situaciones de conflicto armado no internacional. El Canadá fue el primer Estado parte en depositar su instrumento de aceptación de esa enmienda, en julio de 2002. Casi dos años después de esa enmienda, nos faltan dos ratificaciones para que entre en vigor. El Canadá estima importante que la enmienda reciba las 20 ratificaciones necesarias al menos antes de diciembre de 2003, a tiempo para la 28ª Conferencia Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, para que podamos señalar con orgullo que la enmienda es otro avance en el derecho internacional humanitario. Instamos a todos los Estados partes que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen la enmienda lo antes posible.

El Canadá tiene la intención de formular una declaración detallada sobre las minas terrestres dentro de dos semanas en el debate de la Asamblea General sobre las actividades en materia de minas. En este foro, queremos reiterar nuestra expectativa de que los objetivos humanitarios centrales de la Convención de Ottawa sobre minas terrestres se logren a través de un progreso constante y de avances positivos. También deseamos poner de relieve nuestro compromiso de lograr que la Conferencia de Examen de 2004, en Nairobi, Kenya, sea un éxito y contribuya a la consecución de ese objetivo. Para dar un impulso político a dicha meta, animamos a todos los Estados y organizaciones a que estén representados al máximo nivel posible en la serie de sesiones de alto nivel, prevista para el 3 de diciembre de 2004.

Una verdadera seguridad debe englobar todas las dimensiones, desde las armas de destrucción en masa hasta las armas convencionales. La seguridad humana siempre debe ocupar el primer lugar de nuestras preocupaciones, como principio rector. El Canadá se siente muy alentado por los recientes avances, y espera con interés la contribución constante que pueden aportar la Primera Comisión y sus miembros para lograr un mundo seguro para todos.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Nigeria para que presente el proyecto de resolución A/C.1/58/L.13.

Sr. Udedibia (Nigeria) (*habla en inglés*): Pido disculpas por volver a pedir la palabra. En nombre del Grupo Africano, deseo presentar el proyecto de resolución A/C.1/58/L.13, que lleva por título “Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África”.

El Centro Regional para la Paz y el Desarme en África ha seguido llevando a cabo actividades en apoyo de los esfuerzos de los Estados africanos en las esferas de la paz y la seguridad. En el proyecto de resolución se estudia la importante función que el Centro Regional puede desempeñar para contribuir al fomento de la confianza y a las medidas de limitación de los armamentos en el plano regional. En él se subraya el hecho de que el Centro ha recibido un número cada vez mayor de solicitudes de Estados Miembros de la región de África para que se les preste apoyo sustantivo en relación con varias iniciativas de paz y actividades de solución de conflictos en la región.

En el proyecto de resolución también se subraya el hecho —refrendado por el Secretario General— de que el Centro ha recibido contribuciones financieras muy limitadas, a pesar de sus actividades de recaudación de fondos. Debido a la preocupación suscitada por el hecho de que las continuas dificultades financieras que experimenta el Centro están mermando su capacidad para hacer realidad todo su potencial y cumplir adecuadamente sus mandatos, en el proyecto de resolución se subraya la necesidad de que se proporcionen al Centro los recursos necesarios para afianzar sus actividades y ejecutar sus programas. En el proyecto de resolución se hace un llamamiento a todos los Estados, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y fundaciones para que aporten contribuciones voluntarias a fin de fortalecer los programas y las actividades del Centro Regional y facilitar su ejecución. En el proyecto de resolución se reafirma el enérgico apoyo a la revitalización del propio Centro, y se pide al Secretario General que proporcione al Centro el apoyo necesario para que pueda mejorar sus actividades y los resultados de éstas.

En el proyecto de resolución se hace además un llamamiento al Centro Regional para que adopte medidas —en colaboración con la Unión Africana, las organizaciones regionales y subregionales y los Estados de África— para promover la aplicación sistemática del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

En cuanto al contenido y los objetivos, el proyecto de resolución es el mismo que el que se presentó al Grupo Africano durante el quincuagésimo sexto período de sesiones. En ocasiones anteriores, este proyecto de resolución siempre ha sido aprobado por la Asamblea General sin someterlo a votación. El Grupo Africano agradecería el apoyo de todos los Estados Miembros para que el proyecto de resolución se apruebe sin someterlo a votación en este período de sesiones.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Francia para que presente el proyecto de resolución A/C.1/58/L.46.

Sr. Rivasseau (Francia) (*habla en francés*): Francia y los Países Bajos presentan a la Primera Comisión en el quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General el proyecto de resolución A/C.1/58/L.46. El proyecto de resolución lleva por título "Promoción en el plano regional a través de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos". Quisiera dar las gracias a todos los países que nos aconsejaron en cuanto a la presentación y la mejora de nuestra tarea. Si hoy presentamos este proyecto de resolución, que esperamos sea aprobado por consenso, ha sido gracias a sus indicaciones. Seguimos escuchando los consejos de todas las delegaciones con el fin de llegar a un proyecto que cuente con el apoyo incondicional de todos. Además, no excluimos, si todos los copatrocinadores están de acuerdo, la posibilidad de introducir mejoras finales en este texto.

La lucha contra el tráfico ilícito de armas ligeras es una gran preocupación para la comunidad internacional. Esa preocupación, que fue puesta de relieve por el Programa de Acción de las Naciones Unidas, es a la vez mundial, regional y nacional. Nosotros mismos en la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) hemos tenido que enfrentarnos a algunos problemas graves a ese respecto. Los conflictos que tuvieron lugar en la ex Yugoslavia y los cambios acaecidos en la Europa oriental han traído consigo un peligroso aumento del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todo nuestro continente. Hoy encontramos esas armas en nuestros territorios nacionales. Sin embargo, esas corrientes ilícitas lamentablemente no se han limitado al continente europeo; se dirigen a zonas en conflicto. Ya se han encontrado armas provenientes de los Balcanes en el continente africano. Las fuerzas internacionales de mantenimiento de la paz en África

han podido observar que ciertos actores no estatales utilizaban esas armas procedentes de un comercio incontrolado. Ese contagio puede afectar a otras regiones del mundo el día de mañana.

Los esfuerzos llevados a cabo por la OSCE en Europa, al igual que los esfuerzos regionales en otras partes del mundo, tienen consecuencias concretas que benefician a todos. A este respecto, los esfuerzos regionales merecen el apoyo de la comunidad internacional en su conjunto. Cada uno de ellos tiene su propia lógica. Esos esfuerzos no son necesariamente modelos los unos de los otros, pero se complementan y contribuyen, todos juntos, a un objetivo general, nuestro objetivo común.

En el plano regional, la OSCE ha aprobado este año ocho manuales de mejores prácticas. Son fruto de un trabajo enorme y larguísimo. El proyecto de resolución presentado por los Países Bajos y Francia tiene por objeto subrayar la importancia de esos esfuerzos en la ejecución regional del Programa de Acción de las Naciones Unidas, aprobado en julio de 2001. Es legítimo e importante que la OSCE ponga de relieve sus logros en la esfera de las armas pequeñas y ligeras. Este proyecto complementa, en su dimensión regional, el importante proyecto de resolución marco sobre armas pequeñas y ligeras presentado anualmente por Sudáfrica, el Japón y Colombia. Era importante presentarlo ante la Asamblea General puesto que este año la OSCE concluye la elaboración de manuales.

El proyecto de resolución marco presentado por Sudáfrica, el Japón y Colombia, por su parte, está en consonancia con el seguimiento general del Programa de Acción de las Naciones Unidas. Este año se centra en aspectos operacionales importantes como el rastreo y el marcado, a los cuales nosotros y los Países Bajos les tenemos mucho apego. Al referirnos a las contribuciones regionales, este año era preferible presentar textos diferentes. En el proyecto de resolución de gran calidad presentado por Malí, que cuenta con todo nuestro apoyo, también se hace especial hincapié en la actuación regional en el continente africano.

El texto que proponemos no pretende tener un carácter ordinario. Además, no incluye el tradicional último párrafo de la parte dispositiva en el que se sitúa el tema en el programa del siguiente período de sesiones de la Asamblea General. Quisiera recordar que la Unión Europea recomendó que se suprimiera sistemáticamente ese párrafo en todos los proyectos de resolución de la Primera Comisión. Nosotros, y los Países Bajos, esperamos

contribuir así por partida doble de manera positiva al espíritu de reforma, en la forma y en el contenido.

Esperamos profundamente que nuestro proyecto de resolución reciba el amplio apoyo y copatrocinio de la Asamblea General. Seguiremos explicando nuestro proyecto de resolución y, en los próximos días, organizaremos reuniones a ese fin. Nuestra delegación también está trabajando a título individual con el fin de informar a los miembros de la Comisión. Quisiera dar las gracias a los delegados por la acogida atenta y a menudo calurosa que han brindado a nuestro proyecto de resolución, así como por haber prestado atención a nuestras presentaciones.

Sr. Sanders (Países Bajos) (*habla en inglés*): Quisiera hacer uso de la palabra brevemente para hablar en apoyo del Embajador de Francia, que acaba de presentar el proyecto de resolución A/C.1/58/L.46, sobre la aplicación en el plano regional a través de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

Junto con Francia, los Países Bajos han presentado este proyecto de resolución en su capacidad de Presidente en ejercicio de la OSCE. Nos alegra mucho poder hacerlo con Francia, porque uno de los temas fundamentales de nuestro mandato como Presidente en ejercicio de la OSCE ha sido la cuestión del tráfico en general. Sin embargo, evidentemente esto incluye la importante cuestión del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en nuestra región. Así pues, nos complace especialmente que, junto con Francia, este año hayamos podido presentar este proyecto de resolución a la Primera Comisión.

Creemos que vale mucho la pena señalar los logros de la OSCE a la atención de la Asamblea General. Lo que hemos hecho en la OSCE en la esfera de las armas pequeñas y ligeras —en particular el manual de mejores prácticas— es importante. Presentamos el manual en la Primera Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas ligeras y pequeñas en todos sus aspectos, que tuvo lugar aquí en Nueva York en julio. Fue una presentación satisfactoria a la que asistieron numerosos participantes.

Por último, quisiera expresar la esperanza y la confianza de mi delegación en que el proyecto de resolución sea aprobado sin someterlo a votación.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy la palabra a la representante de Suecia para que presente el proyecto de resolución A/C.1/58/L.50.

Sra. Essenli (Suecia) (*habla en inglés*): Dado que esta es la primera vez que hago uso de la palabra en la Primera Comisión, antes de nada quisiera felicitar al Embajador Sareva por haber asumido la Presidencia de esta importante Comisión. Mi delegación tiene plena confianza en que, gracias a su liderazgo competente y profesional, lograremos el éxito. Le prometo la plena cooperación de mi delegación. Naturalmente, también felicito a los demás miembros de la Mesa.

He pedido la palabra para presentar el proyecto de resolución A/C.1/58/L.50, relativo a la Convención de 1980 sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. Lo hago en nombre de las casi 60 delegaciones patrocinadoras. En aras de la brevedad, me abstendré de leer de viva voz todos los nombres, pero están detallados en la copia escrita de mi declaración. Suecia está muy agradecida a todos los países patrocinadores por el apoyo que han prestado a este proyecto de resolución tan fundamental.

Este es un año sumamente importante para todo el régimen sobre ciertas armas convencionales. El tratado correspondiente constituye una parte fundamental e integrante del derecho internacional que se aplica a los conflictos armados. Su finalidad es ofrecer un marco dentro del cual se puedan abordar las preocupaciones humanitarias relativas a las armas convencionales. Necesitamos que la Convención sea un instrumento dinámico que responda a las numerosas necesidades urgentes que tenemos ante nosotros. También necesitamos que la Convención aborde los casos constantes de civiles afectados por conflictos armados.

Quisiera aprovechar la ocasión para destacar dos cuestiones importantes, que figuran en el proyecto de resolución de este año. En primer lugar, un Grupo de Expertos Gubernamentales ha trabajado con diligencia durante todo el año y se reunirá, por tercera vez este año, en noviembre, unas semanas después del final de este período de sesiones de la Primera Comisión. El Grupo ha tratado las cuestiones de los restos explosivos de guerra, las minas diferentes de las minas antipersonal y el cumplimiento. En el proyecto de resolución que tienen ante sí se expresa el muy merecido apoyo a la labor realizada por el Grupo y se alienta a

éste y al Presidente designado a presentar a los Estados partes una propuesta de instrumento sobre los restos explosivos de guerra, así como informes sobre las minas diferentes de las minas antipersonal y sobre el cumplimiento, a fin de que las examinen en su reunión de noviembre.

Suecia cree firmemente que debemos hacer todo cuanto esté en nuestras manos en noviembre para acordar un instrumento sobre los restos explosivos de guerra. Ese instrumento debería contribuir, de forma creíble, a reducir todo lo posible las consecuencias humanitarias causadas por los restos explosivos de guerra. También es importante que avancemos de manera sustancial en lo que respecta a las minas diferentes de las minas antipersonal y en la cuestión del cumplimiento.

En segundo lugar, en el proyecto de resolución se exhorta a todos los Estados a que pasen a ser partes en la Convención y sus Protocolos y a que se adhieran a sus disposiciones, incluida la importante enmienda que amplía el alcance de la Convención a los conflictos armados de carácter no internacional.

También quisiera señalar, como contribución práctica a la racionalización del trabajo en esta Comisión, que este año no pedimos un informe del Secretario General sobre las ratificaciones y adhesiones a la Convención. En lugar de ello, pedimos que se informe periódicamente a la Asamblea General por medios electrónicos.

Por último, quisiera expresar el enérgico apoyo de mi Gobierno al Presidente designado y a los dos coordinadores en el desempeño de su labor. Puedo asegurarles que Suecia trabajará con ahínco para que podamos conseguir verdaderos progresos en noviembre de este año.

Para concluir, deseo expresar las sinceras esperanzas que tienen todos los patrocinadores en que el proyecto de resolución sea aprobado, igual que en años anteriores, sin someterlo a votación.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias a la representante de Suecia por las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia y a los demás miembros de la Mesa.

Sr. Sanders (Países Bajos) (*habla en inglés*): Quisiera hacer uso de la palabra para apoyar la declaración formulada por la representante de Suecia, que acaba de presentar el proyecto de resolución A/C.1/58/L.50 relativo a la Convención sobre ciertas armas convencionales.

Los Países Bajos conceden una gran importancia a la revitalización de esta importante Convención cuya finalidad es reducir las preocupaciones humanitarias que suscitan los conflictos armados, mediante la prohibición o restricción del empleo de ciertas armas convencionales, y mediante el establecimiento de medidas de recuperación después de los conflictos destinadas a proteger a las poblaciones civiles.

Un elemento importante de la labor en el marco de la Convención, como señaló la delegación de Suecia, es la negociación de un instrumento sobre los restos explosivos de guerra. Se trata de una prioridad humanitaria, porque el número de víctimas mortales causadas por artefactos explosivos sin estallar tiende a superar al número de víctimas causadas por las minas. El año pasado los Estados partes en la Convención designaron a los Países Bajos para que actuaran como coordinador en la Presidencia de esas negociaciones.

Estoy en condiciones de informar a esta Comisión de que las negociaciones han avanzado notablemente durante el año transcurrido. El proyecto de texto se centra en las medidas de recuperación después de los conflictos destinadas a reducir todo lo posible las consecuencias de los artefactos explosivos sin estallar. Entre esas medidas figuran la remoción, la retirada, la destrucción, la alerta, el suministro de información y la cooperación y asistencia, incluida la asistencia a las víctimas. El proyecto de texto también tiene una dimensión de prevención voluntaria cuyo fin es mejorar la fiabilidad de las municiones, gracias a lo cual quedarían menos artefactos explosivos sin estallar en el campo de batalla después de los conflictos.

Esperamos sinceramente que los Estados partes puedan lograr el consenso en cuanto a un instrumento sobre los restos explosivos de guerra en sus próximas reuniones, durante la última semana de noviembre. Tengo la impresión de que después de haber trabajado durante tres años en esta cuestión en el marco de la Convención, el texto es lo suficientemente maduro como para servir de buena base para obtener un resultado satisfactorio.

Sr. Faessler (Suiza) (*habla en francés*): Suiza concede la máxima importancia a la cooperación multilateral en la esfera de las armas convencionales, en el sentido general del término. Quisiera tratar brevemente las cuestiones de las minas antipersonal, de la Convención sobre ciertas armas convencionales y de las armas pequeñas y ligeras. Estas armas —y los restos explosivos

que quedan tras el fin de las hostilidades— son verdaderas armas de destrucción en masa. Cada año causan varios cientos de miles de muertos o de heridos, especialmente entre las poblaciones civiles.

El debate general de la semana pasada demostró también la enorme importancia que las delegaciones conceden al problema de las armas convencionales y a las preocupaciones humanitarias relacionadas con su utilización. Suiza apoya por tanto todas las resoluciones de la Primera Comisión a este respecto y espera que las demás delegaciones hagan lo mismo.

Nuestros esfuerzos comunes para solucionar el problema de las armas convencionales y nuestras preocupaciones humanitarias relacionadas con el empleo de este tipo de armas se inscriben en el marco más amplio de la seguridad humana y del desarrollo económico y social de cada país. La intervención de la comunidad internacional en materia de armas convencionales debería, pues, no sólo estar estrechamente coordinada con los programas de asistencia para el desarrollo económico y social, sino, de ser posible, estar integrada en dichos programas en la perspectiva de un desarrollo a largo plazo. En efecto, no puede haber desarrollo económico y social si las armas convencionales ilícitas siguen causando numerosas víctimas civiles y devastando regiones enteras. Varias delegaciones aquí presentes que representan a los países afectados por esta clase de armas lo han señalado a la perfección.

También hay un vínculo entre el problema de las armas convencionales y la necesidad de ayudar a las víctimas. Mi país ha elaborado, conjuntamente con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), entre otros, un concepto estratégico que abarca a las víctimas de todas las clases de violencia. Es imprescindible volver a situar el problema en el contexto más amplio de la reconstrucción después de los conflictos y enmarcarlo en una estrategia a largo plazo de cooperación para el desarrollo. Ya se ha adquirido una experiencia valiosa en países como el Afganistán, Bosnia y Herzegovina, Nicaragua y Mozambique. Este enfoque general, que goza de un consenso generalizado, es el que adoptan el Servicio de Actividades relativas a las Minas de las Naciones Unidas y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

La comunidad internacional dispone en la actualidad de instrumentos multilaterales importantes en el

ámbito de las armas convencionales, a saber, la Convención de 1980 sobre ciertas armas convencionales y sus cuatro Protocolos, la Convención sobre la prohibición de las minas antipersonal y el Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las armas pequeñas y ligeras. Mi país hace un llamamiento a todos los Estados que aún no lo hayan hecho para que firmen y ratifiquen esos instrumentos lo antes posible, y para que se adhieran al Programa de Acción y apliquen todas sus medidas.

En lo que respecta a la Convención sobre las minas antipersonal, que también se abordará durante la Asamblea General, mi país se congratula por el éxito de la Quinta Conferencia de los Estados Partes, que concluyó hace unas semanas en Bangkok. Esta Conferencia permitió valorar los progresos sustanciales logrados desde la entrada en vigor de la Convención, especialmente en lo relativo a la destrucción de las existencias de minas. Demostró, una vez más, lo importante que es tratar la cuestión de los actores no estatales en el contexto de la Convención de Ottawa. Finalmente, el encuentro de Bangkok allanó el camino para la celebración de la Primera Conferencia de Examen, que tendrá lugar el año que viene en Nairobi y que, espero, pondrá en marcha los preparativos para alcanzar un segundo objetivo importante de la Convención, esto es, el desminado de los campos de minas antipersonal.

En cuanto a la Convención sobre ciertas armas convencionales, mi país respalda la labor sobre los restos explosivos de guerra. Espera que dentro de poco se pueda aprobar un nuevo instrumento sustantivo y jurídicamente vinculante a ese respecto. Suiza espera también que todos los Estados partes estén abiertos a una reglamentación que contemple medidas preventivas técnicas para las submuniciones con el fin de evitar que se conviertan en restos explosivos de guerra. Sin duda ello repercutiría de modo favorable e importante en la situación humanitaria en las regiones afectadas por esas municiones, sin debilitar al mismo tiempo las capacidades militares. Por último, en vista de los numerosos accidentes mortales causados por las minas diferentes de las minas antipersonal, mi país también considera necesario que se elabore una reglamentación más específica en este ámbito en el marco de la Convención de 1980.

Por lo que se refiere a las armas pequeñas y ligeras, que de todas las armas convencionales son las que causan el mayor número de víctimas, mi país concede una enorme importancia a una ejecución rápida del Programa de Acción de las Naciones Unidas para

prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. En este sentido, nos alegramos del éxito de la Primera Reunión Bienal, que tuvo lugar el mes de julio aquí en Nueva York. La conferencia permitió constatar el gran número de iniciativas emprendidas con miras a ejecutar el Programa de Acción, especialmente en las esferas del control de las exportaciones, el marcado y el rastreo, la seguridad de las existencias y el fortalecimiento de la cooperación regional. La gran cantidad de informes nacionales demuestra que los Estados están dispuestos a participar cada vez más en la lucha contra las armas ilícitas pequeñas y ligeras en los planos nacional e internacional. Sin embargo, queda mucho por hacer y es importante que este compromiso no flaquee si los Estados pretenden lograr los objetivos que se han fiado.

Nuestros esfuerzos en materia de marcado y rastreo de las armas ilícitas pequeñas y ligeras se inscriben en el marco de este mismo Programa de Acción. Suiza, junto con Francia, lleva un cierto tiempo trabajando en la elaboración de un instrumento internacional sobre el marcado y el rastreo. Felicita al Grupo de Expertos Gubernamentales por su informe final. El grupo recomienda el inicio de negociaciones con miras a elaborar un instrumento internacional sobre el marcado y el rastreo de las armas ilícitas pequeñas y ligeras. Esta recomendación figura en el proyecto de resolución sobre las armas pequeñas y ligeras propuesto por Sudáfrica, el Japón y Colombia. Mi delegación desea que este proyecto de resolución sea aprobado sin someterlo a votación. Si se entablase un proceso de negociación, Suiza estaría dispuesta a asumir la Presidencia del grupo de trabajo derivado del mismo. Mi país se compromete a que el instrumento resultante de este proceso sea una respuesta apropiada al desafío que plantea el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.

Sr. Esenli (Turquía) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Dado que ésta es la primera vez que mi delegación hace uso de la palabra, quisiera antes de nada expresarle mis más calurosas felicitaciones por haber asumido la Presidencia de la Primera Comisión. Confío en que, bajo su capaz liderazgo, nuestros trabajos en esta sesión tendrán éxito. Puede usted contar con la plena cooperación de mi delegación durante todas las deliberaciones. También quisiera aprovechar la ocasión para felicitar a los demás miembros de la Mesa.

Con arreglo al tema 73 del programa “Desarme general y completo”, quisiera poner al día a la Comisión

en cuanto a las actividades de Turquía relativas a las minas antipersonal.

Habida cuenta de los sufrimientos humanos y de las víctimas mortales que causan las minas antipersonal, la comunidad internacional lleva tiempo esforzándose por adoptar medidas eficaces para impedir su utilización. Los empeños internacionales por librar al mundo de este flagelo dieron fruto con la entrada en vigor de la Convención de Ottawa en 1999. La situación de seguridad en torno a Turquía le había impedido firmar la Convención cuando ésta se concertó. Sin embargo, como muestra de su compromiso con los objetivos internacionales de la Convención, Turquía declaró una moratoria general renovable de tres años sobre todas las exportaciones y transferencias de minas antipersonal a partir de 1996 por dos períodos consecutivos, e indefinidamente en 2002.

Turquía también había participado en ciertas iniciativas encaminadas a la remoción de minas en las zonas fronterizas comunes con los Estados vecinos, con miras a evitar el empleo de esas minas en el futuro. Paralelamente a las disposiciones de la Convención de Ottawa y de otros instrumentos pertinentes sobre las minas antipersonal, las iniciativas adoptadas por Turquía contemplan medidas de cumplimiento y verificación aún más estrictas.

A este respecto, Turquía ofreció concertar acuerdos bilaterales con Bulgaria, Grecia, Georgia y Azerbaiyán que dejarían las zonas fronterizas comunes libres de minas antipersonal. El acuerdo bilateral concertado con Bulgaria en marzo de 1999 entró en vigor en mayo de 2002. En cumplimiento de las disposiciones del acuerdo, ha concluido la actividad de remoción de minas, y, en abril de 2003, tuvo lugar el intercambio anual de información para este año. El proceso de ratificación del acuerdo con Georgia está en curso en la Gran Asamblea Nacional de Turquía.

En otras actividades de remoción de minas que se están llevando a cabo alrededor de la frontera de Turquía con Armenia, hasta la fecha se han limpiado 37.234 metros cuadrados de terreno minado en las proximidades de las instalaciones de seguridad en esta región. Durante estas operaciones, se han eliminado un total de 14.000 minas. La remoción de minas a lo largo de la frontera de Turquía con Siria constituye otro objetivo prioritario de Turquía. El Gobierno de Turquía, como muestra adicional de su firme compromiso con el cumplimiento de las disposiciones estipuladas por la

Convención, ha asignado 17 millones de dólares para las actividades de remoción de minas sólo en esta región. Tras la finalización de las actividades de desminado, la tierra libre de minas se abrirá para la agricultura. Del mismo modo, también se está estudiando la remoción de minas en otras zonas.

Turquía, como observador en la Primera Reunión de los Estados Partes en la Convención de Ottawa, celebrada en Maputo en mayo de 1999, anunció su intención de adherirse a la Convención durante el primer decenio del nuevo milenio. Quisiera recordar que, en una declaración conjunta de fecha 6 de abril de 2001, Turquía y Grecia anunciaron su decisión de concertar simultáneamente procedimientos que convirtieran a ambos Estados en partes en la Convención de Ottawa. También se acordó que los instrumentos de ratificación por Grecia y de adhesión por Turquía se depositarían a la vez en manos del Secretario General de las Naciones Unidas en su debido momento. En consonancia con este acuerdo, se finalizaron los procedimientos constitucionales adecuados en ambos países, y los Ministros de Relaciones Exteriores de Turquía y Grecia depositaron juntos sus respectivos instrumentos de adhesión a la Convención y de ratificación de la misma en las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2003, en presencia del Ministro de Relaciones Exteriores del Canadá. Esperamos sinceramente que, con este importante avance, los esfuerzos por lograr la remoción de minas en nuestra región y en el mundo en general cobren nuevo impulso y energía renovada.

Sr. Albert (República Democrática del Congo) (*habla en francés*): Quisiera volver a abordar, como han hecho las demás delegaciones, la cuestión de las armas pequeñas. Todos somos conscientes de la amenaza futura que las armas nucleares representan para la paz y la seguridad internacionales, y por ello nuestros esfuerzos van más encaminados a prevenir y alejar ese peligro futuro. Sin embargo, de todos es sabido que actualmente las que siembran el terror y la desolación y masacran miles de vidas humanas, pasando por alto los principios de la ética y la moral, son las armas pequeñas y ligeras.

Las distintas delegaciones de la Primera Comisión han reconocido en sus declaraciones que los recientes conflictos armados se ven favorecidos por la presencia de armas pequeñas y ligeras. Reconocen asimismo que esas armas son también armas de destrucción en masa. A pesar de los esfuerzos y de los numerosos mecanismos creados en los planos mundial,

regional, subregional y nacional para luchar contra el tráfico y el comercio incontrolado de esas armas, éstas siguen alimentando los focos de conflicto y amenazando la paz y la seguridad internacionales.

El Secretario General, en el preámbulo a su excelente informe que figura en el documento A/58/138, titulado “Tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos”, señaló lo siguiente:

“ [...] las armas pequeñas y ligeras también cumplen una función en la legítima defensa y la seguridad de los Estados. Es sabido que la inmensa mayoría de las armas pequeñas y ligeras comienzan su ciclo vital como productos fabricados legalmente. Sin embargo, muchas de esas armas se desvían a los mercados ilícitos como consecuencia de transferencias ilícitas, robos o la pérdida del control estatal.”

Reconociendo los esfuerzos de las delegaciones que han presentado los distintos proyectos de resolución con el único fin de combatir esta plaga, mi delegación les reitera su plena disponibilidad permanente.

Puesto que parece haber consenso y voluntad de contrarrestar esta plaga, mi delegación considera que es hora de recordar a los Estados Miembros sus responsabilidades. Para ello, mi delegación sugiere que se celebren negociaciones encaminadas a concertar una convención vinculante que prohíba el tráfico y la circulación ilícita de armas ligeras. Ello permitirá a los Estados fabricantes contraer un compromiso firme con miras a supervisar las transacciones de armas pequeñas, al tiempo que se pediría a los países importadores que limitasen sus existencias de armas pequeñas y ligeras a las necesarias para garantizar su seguridad nacional, y que no abasteciesen el mercado negro y otros focos de tensión.

Mi delegación estima además que el establecimiento de esta convención aportará un valor añadido a los mecanismos e iniciativas existentes con miras a acelerar el desarme general que todos deseamos.

Sr. Park (República de Corea) (*habla en inglés*): La República de Corea concede una gran importancia a la Convención sobre ciertas armas convencionales, al igual que muchos otros países cuyos representantes me han precedido en el uso de la palabra.

Desde su adhesión a la Convención en mayo de 2001, la República de Corea ha participado en distintas iniciativas destinadas a seguir desarrollando el régimen

de la Convención. En este sentido, mi delegación tiene el placer de señalar que en febrero de este año el Gobierno de la República de Corea depositó su instrumento de aceptación del artículo 1 modificado de la Convención. Además, acogemos con agrado la ratificación por China de la enmienda al artículo 1 de la Convención.

Preocupado por las graves consecuencias humanitarias de los restos explosivos de guerra, mi Gobierno ha trabajado con miras a contribuir a las negociaciones que se están llevando a cabo en Ginebra. Esperamos que estas negociaciones arrojen un resultado positivo cuanto antes. Mi delegación observa con agrado el progreso notable que se ha logrado a este respecto durante las negociaciones de este año.

Aprovechando la ocasión, mi delegación quisiera manifestar su apoyo al inicio de negociaciones respecto de un instrumento jurídicamente vinculante sobre las minas antivehículo. En este sentido, deseo expresar el enérgico apoyo de mi Gobierno al Presidente designado y a los dos coordinadores para que lleven a término su labor de manera satisfactoria.

Por último, al igual que el año pasado, la República de Corea tiene el placer de patrocinar el proyecto de resolución sobre la Convención, que ha sido presentado por la delegación de Suecia, que acaba de exponerlo. También esperamos que, como en años anteriores, se apruebe este proyecto de resolución sin someterlo a votación.

Sr. Shalita (Rwanda) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Al ser esta la primera vez que mi delegación hace uso de la palabra en la Primera Comisión durante este período de sesiones, antes de nada quisiera felicitarlos a usted y a la Mesa por su elección, y por la excelente manera en que han conducido nuestra labor hasta la fecha.

Mi delegación quisiera asociarse a la declaración formulada en nombre del Grupo de Estados de África por el representante de Nigeria.

Quisiera volver a la cuestión de las armas pequeñas y ligeras. La presencia y la proliferación en masa de las armas pequeñas y ligeras ilícitas en África, especialmente en la región de los Grandes Lagos del África central y en el África occidental, plantea una enorme amenaza para la paz, la estabilidad y el desarrollo socioeconómico, y en algunos casos amenaza la existencia misma de los Estados-nación.

Rwanda ha sido la más castigada por el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. Tras el genocidio de 1994, miles de asesinos genocidas huyeron a países vecinos en los cuales volvieron a movilizarse con la intención de regresar al país para continuar con el genocidio. Pese a la aprobación de varias resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad y a habérseles impuesto un embargo sobre las armas, siguen estando activos en la actualidad y aún reciben envíos ilícitos de armas pequeñas y ligeras. Como consecuencia de ello, en la región de los Grandes Lagos hay una mayor inseguridad, se producen matanzas indiscriminadas y se mutila a civiles inocentes, hay un desplazamiento de decenas de miles de personas y un estancamiento o retroceso económicos. En el caso del vecino Burundi, el comercio ilícito ha provocado un recrudecimiento de los ataques rebeldes durante los 12 últimos meses, pese a haberse establecido un Gobierno de Transición que abarca a todos los signatarios del proceso de paz.

Rwanda comparte la opinión del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el rastreo de armas pequeñas y ligeras ilícitas en cuanto a que el tráfico ilícito alimenta los conflictos, exagera la violencia, contribuye al desplazamiento de civiles y fomenta la delincuencia y los conflictos. Rwanda acoge con beneplácito la aprobación por consenso del informe de la Primera Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, celebrada en Nueva York en julio. También acogemos con agrado la recomendación del Grupo de Expertos sobre la viabilidad de elaborar un instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de manera oportuna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas. Pedimos que se adopten medidas urgentes sobre esta recomendación, a fin de que puedan comenzar las negociaciones para establecer este instrumento internacional. Encomiamos las actividades realizadas por los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y los grupos de la sociedad civil con miras a ejecutar el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito.

Rwanda tiene el orgullo de contarse entre los Estados que han designado coordinadores nacionales para que actúen como enlaces en la ejecución del Programa de Acción. También somos uno de los Estados que han establecido organismos nacionales de coordinación con

el fin de asegurar una ejecución holística, integrada y congruente del Programa de Acción.

Creemos que la comunidad internacional obtendría mejores resultados si centrara los esfuerzos por eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en la realización de controles más estrictos en el origen, esto es, los fabricantes y proveedores. Los países que más problemas tienen en lo que se refiere al tráfico ilícito son también los menos adelantados, cuya capacidad humana y material es muy limitada para preparar controles eficaces del tráfico ilícito. Ahora que Rwanda se esfuerza por ejecutar el Programa de Acción, pedimos a la comunidad internacional que brinde más apoyo con el fin de que podamos mejorar nuestra capacidad de combatir el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras. Se necesita más apoyo para crear organismos nacionales de coordinación y coordinadores y para habilitarlos, especialmente mediante la capacitación del personal.

Por último, mi delegación quisiera hacer constar su apoyo incondicional al proyecto de resolución A/C.1/58/L.1, que hoy ha presentado Sudáfrica. El proyecto de resolución está en consonancia con la posición africana común consagrada en las Declaraciones de Bamako y Nairobi. Así pues, esperamos con interés que se apruebe y que se convoque una conferencia en 2006 para examinar los progresos logrados en la aplicación del Programa de Acción.

Sr. Poukré-Kono (República Centroafricana) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Dado que esta es la primera vez que mi delegación interviene, quisiera felicitarlo sinceramente por su elección a la Presidencia de la Primera Comisión. Le deseo pleno éxito. También felicito a los demás miembros de la Mesa.

Hago uso de la palabra para presentar el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/58/L.54, titulado "Medidas de fomento de la confianza en el plano regional: actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central". Tengo el honor de presentar este texto en nombre de los Estados miembros del Comité Consultivo Permanente: Angola, Burundi, el Camerún, la República Centroafricana, el Chad, el Congo, la República Democrática del Congo, Guinea Ecuatorial, el Gabón, la República del Congo, Rwanda y Santo Tomé y Príncipe.

Como ustedes saben, la región del África central, que ha experimentado conflictos de toda clase en los

últimos años, está comenzando a recuperarse a través de medidas de fomento de la confianza que los Estados Miembros han sabido imprimir en sus relaciones. Gracias a los mecanismos creados, una región con abundantes recursos potenciales, tanto humanos como materiales, debería aprovechar esta oportunidad para liberarse de modelos egocéntricos y aislacionistas. Con el reagrupamiento, podría renacer el desarrollo de la subregión. Pero ese desarrollo no puede lograrse sin la paz. La paz y el desarrollo son elementos binarios que constituyen la base fundamental para la consolidación de las relaciones de buena vecindad.

La creación en 1992 del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central, cuyas actividades se describen de manera elocuente en el informe del Secretario General, consolida este enfoque. Pero la prevención de conflictos sigue siendo el tema principal de nuestros debates. Las reuniones periódicas del Comité Consultivo permiten abordar temas específicos de actualidad, como sucedió en Brazzaville, los días 12 a 14 de mayo de 2003, con la celebración de un seminario sobre la ejecución en el África central del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Esas reuniones también dan seguimiento al Programa de Acción aprobado por los Estados en una reunión ministerial. La vigésima reunión ministerial del Comité, que se celebrará los días 27 a 31 de octubre en Malabo, Guinea Ecuatorial, iniciará oficialmente el Consejo de Paz y de Seguridad del África Central (COPAX), que refrendará y fortalecerá las medidas regionales que ya se han adoptado.

En verdad, tenemos que contribuir a estabilizar la región mediante la adopción de medidas concretas en las esferas del desarme, el mantenimiento de la paz, la promoción del desarrollo sostenible y de los derechos humanos, y la lucha contra la pandemia del VIH/SIDA. El texto del proyecto de resolución que se ha presentado para su examen no ha sufrido modificaciones fundamentales en relación con el del año pasado. Quisiera reiterar el deseo de los miembros del Comité Consultivo de que se apruebe el proyecto de resolución por consenso como en años anteriores, de modo que las actividades de la secretaría del Comité puedan fomentarse y respaldarse en su conjunto.

En nombre de los Estados miembros del Comité Consultivo, doy las gracias al Secretario General por haber enviado una misión interinstitucional a la región

del África central, cuyo informe irá en apoyo de sus necesidades.

Sr. Shaw (Australia) (*habla en inglés*): Australia está firmemente comprometida a abordar los problemas que plantean la proliferación y la acumulación excesiva de armas convencionales. Australia respalda plenamente la declaración sobre armas pequeñas formulada por Nueva Zelanda en nombre del Foro de las Islas del Pacífico, y se asocia a ella. Australia ha venido trabajando estrechamente con los socios regionales con el fin de abordar los retos que plantea la proliferación de las armas pequeñas en el Pacífico. Para ello, ayudamos a elaborar una legislación modelo sobre el control de armamentos, que fue aprobada por el Foro de las Islas del Pacífico en agosto de este año.

Felicitemos a la Embajadora Inoguchi por su exitosa Presidencia de la Conferencia Bienal de las Naciones Unidas sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. La Conferencia brindó una valiosa oportunidad para reflexionar sobre los avances logrados en la ejecución del Programa de Acción de las Naciones Unidas y para aprovechar los esfuerzos acumulados con miras a mejorar la cooperación en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas. Australia acoge con satisfacción el informe del Secretario General sobre la viabilidad de elaborar un instrumento internacional para el marcado y el rastreo de las armas pequeñas y ligeras, y nos complace una vez más poder patrocinar el proyecto de resolución de la Primera Comisión sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, documento A/C.1/58/L.1, preparado y presentado por las delegaciones de Colombia, el Japón y Sudáfrica.

Australia celebra los avances logrados hasta la fecha, e insta a los Estados partes en la Convención sobre ciertas armas convencionales a que aprueben un instrumento jurídicamente vinculante sobre los restos explosivos de guerra en la próxima reunión del Grupo de Expertos Gubernamentales en noviembre. El actual proyecto de documento marco preparado por el Embajador Sanders proporciona una base sólida para el consenso sobre un instrumento jurídicamente vinculante.

Apoyamos la propuesta presentada por 15 naciones sobre las minas distintas a las del tipo antipersonal, y exhortamos a los Estados a que encaren las repercusiones de esas minas en la esfera humanitaria y se pongan de acuerdo para negociar un mandato sobre un instrumento jurídicamente obligatorio.

Nos complace ser, una vez más, uno de los patrocinadores del proyecto de resolución de la Primera Comisión sobre la Convención sobre las armas convencionales, que figura en el documento A/C.1/58/L.50.

Por último, instamos a todos los Estados a que presenten sus informes anuales al Registro de Armas Convencionales, de las Naciones Unidas. La transparencia en materia de armamentos es un elemento fundamental para incrementar la confianza y la seguridad a niveles regional e internacional. Acogemos con beneplácito la ampliación de ese Registro para incluir los sistemas portátiles de defensa antiaérea y los proyectiles de artillería de 75 a 100 milímetros, lo que aumenta su pertinencia con respecto a las preocupaciones actuales relativas a la seguridad. Nos complace ser uno de los patrocinadores del proyecto de resolución sobre la transparencia en materia de armamentos, que figura en el documento A/C.1/58/L.45.

Sra. Rivero (Uruguay): Los Estados miembros del Mercado Común del Sur (MERCOSUR): Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, y sus Estados asociados: Bolivia y Chile, en cuyo nombre me dirijo a esta Comisión, desean referirse a dos temas que consideran de particular relevancia. Éstos son: la Convención de Ottawa sobre las minas antipersonal y el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras.

Con relación al primero, el de las minas antipersonal, el MERCOSUR y sus países asociados forman parte de un continente que ha sufrido y sufre las consecuencias devastadoras y permanentes de la existencia de minas antipersonal. Esa experiencia continental les ha llevado a apoyar plenamente, en el seno de la Organización de los Estados Americanos (OEA), la declaración del hemisferio occidental libre de dichas armas, aun antes de sumar su voz a todos aquéllos que suscribieron posteriormente la Convención de Ottawa sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, Convención que ya ha sido ratificada por nuestros seis países.

No obstante, y en una demostración de voluntad política aun mayor, los Jefes de Estado de los miembros del MERCOSUR y países asociados declararon nuestra subregión zona de paz, libre de armas de destrucción en masa, resolviendo adoptar las medidas que aseguraran, entre otras cosas, la eliminación total de las minas antipersonal.

En este marco internacional, regional y subregional, los países miembros y asociados del MERCOSUR iniciaron un proceso de puesta en marcha, a través de sus legislaciones nacionales, de una serie de armonizaciones que permitieran dar cumplimiento a los instrumentos y decisiones adoptados en el ámbito de los seis países, destacando la destrucción de aquellos arsenales que estuvieran bajo sus respectivas jurisdicciones.

Tales acciones, inspiradas en la necesidad de eliminar el peligro que encierran unas armas cuyos efectos perduran aún más que los propios conflictos que pudieran motivar su utilización, confieren a nuestra subregión la autoridad para instar a la adhesión a la Convención de Ottawa a todos aquellos países que aún no lo han hecho, y en particular a aquéllos donde se concentra el mayor volumen de producción.

Ya son más de 50 los Estados afectados por estas armas, pero no debemos ver esto como una estadística más, porque no lo es. Al hablar de Estados afectados estamos hablando de hombres, mujeres y niños víctimas de estas armas. Estamos hablando de grandes porciones de territorio que aún se encuentran inutilizados para la agricultura o cualquier otra actividad que sirva para la alimentación de una población. Estamos hablando de obstáculos al desarrollo y, para nuestros países, estos problemas tienen carácter prioritario, como también son prioritarios los aspectos humanitarios. Los cientos de miles de víctimas que deben vivir con las consecuencias de estas armas no hacen más que reafirmar la necesidad de continuar haciendo un llamado a reforzar todas las actividades que se emprendan en materia de cooperación, ya sea desde la remoción de minas, actividad en la que algunos de nuestros países participan en el marco de las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz, hasta el mejoramiento de la seguridad para el desarrollo. En este sentido, saludamos las actividades que involucran particular a los países donantes.

La quinta Reunión de los Estados Partes, celebrada recientemente en Tailandia, ha permitido observar el nivel de progresos, el aumento en la participación de programas y trabajos por parte de poblaciones afectadas, la asignación de recursos mayores para seguir ampliando las actividades y la destrucción de minas anti-personal almacenadas, destacando sobre esto último las destrucciones llevadas a cabo por nuestros países durante el último año. Si bien alentadoras, todas estas actividades no resultan aún suficientes, ya que la

comunidad aún no logra erradicar completamente estas armas. Por lo tanto, el peligro sigue existiendo.

Los Estados miembros y asociados del MERCOSUR, comprometidos con el derecho a una vida segura, y colaborando con su experiencia y sus posibilidades, confían en que el número de Estados partes en la Convención de Ottawa siga creciendo y que, simultáneamente, sean cada vez más quienes cooperen en forma activa con esta causa.

En cuanto al segundo tema, si bien cada uno de nuestros países ha puesto en ejecución una serie de iniciativas, desde la adopción del Programa de Acción aprobado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, en 2001, y cuyos detalles fueron informados en ocasión de la Primera Reunión Bienal de los Estados sobre la ejecución de dicho Programa, celebrada en julio del presente año, el deseo de expresar en forma conjunta nuestra opinión responde a querer resaltar una vez más que este problema no puede ser resuelto en forma individual por ningún Estado como un problema interno. Necesita de los esfuerzos coordinados a niveles fronterizo, subregional, regional y global.

Sin esta visión que marque el camino, el objetivo de erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, que hoy día cobra medio millón de vidas al año, permanecerá en el ámbito de la irrealidad. Ejemplo de ello fue el valioso intercambio de información y experiencias que recogió la Primera Reunión Bienal, donde se pudo observar que, aun cuando la gran mayoría de países ya ha puesto en práctica numerosas iniciativas, las cifras del comercio ilícito de estas armas siguen siendo alarmantes.

Además de la experiencia individual de cada uno de nuestros países en materia de actualización de legislación, adopción de nuevas medidas o reglamentos, requisado y destrucción, fortalecimiento de controles aduaneros y otros, como primer paso necesario para combatir este comercio, las iniciativas en el ámbito subregional han sido relativamente exitosas por exigir un alto grado de convergencia en las legislaciones nacionales y en los reglamentos aduaneros del MERCOSUR y países asociados.

Esta base legal común en muchos aspectos ha permitido crear un grupo de trabajo sobre armas de fuego y municiones, que ya ha celebrado varias reuniones en las cuales se analiza la necesidad de incluir

en las legislaciones nacionales las figuras jurídicas que se mencionan en la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados, así como un modelo de formulario para estandarizar la información sobre el movimiento de armas y su posterior monitoreo. Se evalúa un borrador de convenio para el establecimiento de un compromiso sobre transferencia de información fluida sobre el registro de armas y se considera la posibilidad de emplear, entre otras cosas, la base de datos del Sistema Internacional de Rastreo de Armas y Explosivos, de la Interpol.

También merece ser destacada la red de instituciones no gubernamentales, creada hace ya dos años, que se ha erigido en una herramienta útil para la concienciación de la población sobre los peligros de estas armas y su utilización indebida, en particular en sus esfuerzos destinados a revertir la llamada “percepción de la violencia”, cuyas características principales incluyen la distorsión de la visión respecto de la relación entre criminalidad, inseguridad, legitimidad y obtención de un arma. Todas estas actividades que se emprenden en el ámbito del MERCOSUR y países asociados están a la vez destinadas a complementar las actividades que, en el marco de la Organización de los Estados Americanos y en forma pionera, nuestros países acompañaron con la aprobación de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados. Ésta fue una demostración de voluntad política destinada a abrir un espacio para la cooperación en un área que era vital para fortalecer cualquier iniciativa individual. Como consecuencia, y con acuerdos establecidos con las Naciones Unidas, se han podido proyectar o instrumentar acciones que cubren la asistencia técnica, la cooperación para la difusión, la capacitación y la concienciación.

Sin embargo, y a pesar de las iniciativas nacionales, subregionales y regionales, la vinculación del terrorismo y el narcotráfico con el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras pone a ésta última en una categoría en la que resulta obvio que la única manera efectiva de combatirla es exclusivamente si se la encara en un ámbito global de cooperación. Dicha cooperación deberá ser tan amplia en sus recursos y áreas de acción como proporcional a la gravedad del problema al que se dirige.

Los Estados miembros y asociados del MERCOSUR ya han comprometido su voluntad para

seguir desplegando esfuerzos destinados a combatir este problema en su ámbito subregional, pero, como dijimos al inicio de esta intervención, si no se coordinan las actividades globales no habrá una realidad mejorada. A título de ejemplo, nuestros países consideran que toda actividad encaminada al rastreo de armas, identificación de rutas de tráfico ilícito y de comercio de intermediación y localización de vías de suministro son elementos que, tratados a nivel global, pueden comenzar a corregir la situación actual. Cuando decimos a nivel global nos referimos a los actores estatales y no estatales, las organizaciones internacionales y no gubernamentales y las sociedades civiles. No creemos que haya una manera diferente de producir un cambio si no es con la participación de todos, sin excepciones ni exclusiones.

Sra. Ryan (Noruega) (*habla en inglés*): Ciertas armas convencionales han sido calificadas como armas de destrucción en masa de acción lenta. Cada año provocan millones de muertes y lesiones. Las minas anti-personal, las municiones sino explotar y la proliferación de armas pequeñas ilícitas plantean un desafío a la seguridad humana, desafío que debe encararse en foros multilaterales.

Debemos tratar de fortalecer la Convención sobre ciertas armas convencionales por medio de un protocolo nuevo y jurídicamente obligatorio sobre los restos de explosivos de guerra. Esperamos que en la próxima reunión del Grupo de Trabajo sobre los restos explosivos de guerra se llegue a un consenso acerca de un nuevo instrumento que logre un cambio verdaderamente significativo y mejore la protección de las personas sobre el terreno.

Ha llegado el momento de iniciar negociaciones sobre un nuevo protocolo referente a los retos que plantean en la esfera humanitaria las minas antivehículos. Nos complace contarnos entre los patrocinadores del proyecto de resolución sobre ciertas armas convencionales que presentó hoy el representante de Suecia, y esperamos que pueda aprobarse sin que se lo someta a votación.

Además, necesitamos aplicar con más vigor el Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las armas pequeñas y ligeras; ésta es una tarea muy importante y urgente. Noruega ha apoyado los trabajos dirigidos a establecer un nuevo instrumento sobre el rastreo y el marcado. El año pasado, Noruega acogió con beneplácito la iniciativa sueco-francesa; pensamos que

ofrece varios aportes excelentes a las próximas negociaciones sobre un nuevo instrumento.

También hemos dedicado recursos considerables a la lucha contra la intermediación ilícita en materia de armas pequeñas. Noruega y los Países Bajos organizaron en abril una conferencia internacional sobre los medios para combatir la intermediación ilícita; sus resultados fueron presentados en la Primera Reunión Bienal, que se celebró en Nueva York este verano. Los dos Gobiernos siguen ocupándose de esta cuestión en el marco de dicha iniciativa noruega-neerlandesa sobre la intermediación ilícita. El problema más serio es que, en todo el mundo, sólo unos 20 países tienen leyes que regulan la intermediación en materia de armas pequeñas. Pensamos que las organizaciones regionales deben desempeñar un papel importante en la promoción del establecimiento de esa legislación, así como en la cooperación internacional necesaria para su cumplimiento. Por lo tanto, apoyamos firmemente el proyecto de resolución que presentaron Sudáfrica, el Japón y Colombia, en particular el párrafo 10 de la parte dispositiva.

Los tres proyectos de resolución relativos a las armas pequeñas que la Comisión tiene ante sí cuentan con nuestro patrocinio y nuestro firme apoyo. No obstante, sugerimos a los patrocinadores principales que consideren la posibilidad de presentar, en el futuro, un solo proyecto de resolución sobre esta cuestión.

Sra. Martinic (Argentina): Mi delegación se adhiere plenamente a la declaración que acaba de formular la representante del Uruguay en nombre del MERCOSUR y los países asociados. Sin embargo, quisiéramos aprovechar esta oportunidad de diálogo interactivo para compartir con la Comisión información sobre los avances que hemos efectuado en materia de cumplimiento de la Convención de Ottawa, así como en materia de armas pequeñas.

En lo que se refiere a la Convención de Ottawa, la Argentina ha comenzado a destruir sus existencias de minas antipersonal en depósito en lo que va del corriente mes, y la ceremonia final está prevista para el 4 de diciembre de 2003. El proyecto que se hace en el marco de las medidas de transparencia previstas en la Convención se ejecuta bajo el acuerdo de cooperación y asistencia técnica firmado por el Gobierno de la República Argentina con la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Esto ha sido posible gracias a la asistencia financiera del Canadá que, en esta oportunidad, agradecemos nuevamente.

En cuanto a las armas pequeñas, los días 30 de septiembre y 1º de octubre tuvo lugar en Buenos Aires el foro llamado “Armas: hacia un plan de acción”, organizado por el Gobierno con la participación y asistencia de organizaciones no gubernamentales. El objetivo del foro fue analizar la naturaleza del problema del tráfico ilícito de armas, su control, los aspectos normativos de la cuestión, y las cuestiones de la oferta, demanda y transferencia con vistas al desarrollo de un plan de acción nacional para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas de fuego. Cabe señalar que este foro representa el primer encuentro de representantes de casi todas las jurisdicciones provinciales y agencias del Gobierno involucradas en el tema, a fin de diseñar el plan de acción que tendrá como objetivo ejecutar una política integral para el control de las armas de fuego en el país. Entre las acciones más relevantes, se ha hecho hincapié en la necesidad de reforma del código penal, la gestión de depósitos de armas, la destrucción de armas decomisadas, la creación de un registro nacional de armas decomisadas, así como la capacitación, las campañas de desarme y el endurecimiento de los controles.

Sr. Bar (Israel) (*habla en inglés*): Quisiera formular una declaración general para esbozar la posición de Israel con respecto a las armas convencionales. La Primera Comisión tiene la tarea de contribuir a la seguridad internacional y al control de armamentos. En este sentido, la comunidad internacional debe prestar especial atención al control de armamentos en vista del creciente número de víctimas y del sufrimiento humano que causa el uso indebido e indiscriminado de las armas convencionales.

En la historia de la guerra ha habido numerosas víctimas civiles como consecuencia únicamente del empleo de armas convencionales. Las armas convencionales en manos de terroristas o de países que los apoyan pueden tener una repercusión estratégica evidente. Esta historia nos enseña varias lecciones importantes con respecto a las armas y los armamentos convencionales.

En primer lugar, los armamentos en sí mismos no plantean amenazas: como dijo se dijo acertadamente hace muchos años, “Una espada nunca mata a nadie; es una herramienta en la mano del asesino”. La combinación perniciosa de abundantes armamentos y de intenciones hostiles es lo que plantea una verdadera amenaza estratégica. Israel cree, pues, que el mejor remedio

contra la amenaza de los armamentos es la creación de un entorno de confianza.

En segundo lugar, los Estados deben tener presente que la necesidad de armamentos es, en la mayoría de los casos, una respuesta directa a una situación determinada en la que los Estados se ven obligados a defender y proteger su territorio. El fomento de la confianza en una región reducirá necesariamente la necesidad de armamentos. Cuando las naciones vivan juntas en paz y con relaciones de buena vecindad, será posible reducir los armamentos y aumentar la transparencia.

Al mismo tiempo, es importante que se controlen las armas y se instaure la moderación con el fin de crear el equilibrio adecuado entre las necesidades legítimas de seguridad y el deseo de impedir el sufrimiento humano y la pérdida de vidas inocentes, consecuencias innecesarias de las políticas irresponsables con respecto a la proliferación de las armas convencionales. Por ello mi Gobierno considera que la utilización y la transferencia irresponsables de las armas convencionales representan una grave amenaza para la seguridad y la estabilidad regionales y mundiales. La propagación de estas armas o, peor aún, su adquisición por terroristas o elementos criminales, siempre provoca la pérdida de vidas inocentes. Israel cree que la dimensión humanitaria de este problema debe seguir siendo lo primero en nuestras mentes y servir para orientar nuestros debates sobre la materia.

Israel también cree que la mejor forma de reducir la proliferación de las armas ilícitas en todo el mundo es mediante un compromiso y una determinación nacionales firmes. Creemos que los Estados son los principales responsables de garantizar que no se transfieran armas desde su territorio sin una supervisión adecuada. Los Estados deben emprender procedimientos de marcación y registro para todas las armas, controles estrictos de las exportaciones, aseguramiento de las existencias y legislación nacional adecuada para impedir el uso indebido y la proliferación de los armamentos.

Una manera importante de reducir las tensiones es a través de medidas de fomento de la confianza. Se trata de medidas convenidas mutuamente cuya finalidad es mejorar la sensación de seguridad de un Estado y reducir las tensiones. Sin embargo, al estudiar esas medidas, debemos tener presente el carácter específico de los conflictos, las circunstancias y las amenazas en las distintas regiones. Algunas medidas que se pueden aplicar en ciertas regiones y que pueden contribuir a la

estabilidad pueden tener el efecto contrario en otras regiones y podrían desatar una carrera de armamentos temeraria.

En este contexto, cabría señalar que las medidas de fomento de la confianza son un medio para lograr la paz y la seguridad. No se las puede considerar una recompensa, puesto que son un elemento fundamental en el inicio de un proceso conducente a un entorno de confianza y paz.

La transparencia en materia de armamentos puede ser un instrumento valioso para reducir las tensiones. Creemos que, en principio, el éxito de la transparencia depende de la normalización de las relaciones políticas y militares entre los Estados regionales. Israel está convencido de que el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas constituye una herramienta importante y su contribución a la estabilidad y la seguridad regionales y mundiales está fuera de toda duda.

Desde el inicio del Registro, Israel ha respondido todos los años con información relativa a las siete categorías de las principales armas de combate. Lo hemos hecho, pese a las amenazas constantes que ha sufrido nuestra región y pese a la falta de confianza básica entre las naciones. Israel decidió actuar así con objeto de fomentar la confianza y reducir las consecuencias humanitarias del empleo de armas convencionales. Nos animan las conclusiones válidas a las que ha llegado el Grupo de Expertos en relación con el Registro, y especialmente la inclusión de los sistemas portátiles de defensa antiaérea en este instrumento. Esperamos que esto contribuya a controlar y restringir mejor la transferencia de este tipo de armas.

Lamentablemente, no se han registrado avances significativos en la región del Oriente Medio en lo que respecta a una mayor participación de los Estados en el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas o al inicio de un diálogo sobre los mecanismos regionales de transparencia.

Israel apoya un proceso de transparencia gradual en los asuntos militares, que debe comenzar con respuestas regionales, todos los años, al actual Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y evolucionar después hacia una transparencia avanzada. La transparencia avanzada, que abarcaría las existencias de material militar y las capacidades de producción nacional, los medios de proyección de la fuerza y los dispositivos multiplicadores de potencia, así como

tecnología militar avanzada de alta calidad, sólo pueden resultar estabilizadores, si se establecen dentro de un régimen de seguridad y de control de armamentos regional, teniendo en cuenta las preocupaciones nacionales, regionales y mundiales en materia de seguridad. Éstos deberían basarse en los principios mutuamente respetados de reciprocidad, globalidad, apertura y normalización en las relaciones políticas y militares. Esperamos que otros países se unan a nosotros para participar en este instrumento con miras a su aplicación universal.

La proliferación y la utilización ilícitas de las armas pequeñas y ligeras han afectado a muchas sociedades de todo el mundo, y han causado sufrimientos principalmente a las poblaciones civiles, que deben pagar un alto precio. Este fenómeno exacerba los conflictos internos, y con ello aumenta el sufrimiento humano y pone en peligro la paz y la seguridad. No sólo genera problemas humanitarios, sino que también afecta de modo considerable a todos los niveles de la sociedad, en los aspectos económico y social. Por lo tanto, consideramos que el Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre Armas Pequeñas es oportuno e importante.

Con el pasar de los años, el debate y las iniciativas internacionales relacionadas con las armas pequeñas y ligeras han concienciado a la opinión pública acerca de los problemas humanitarios que generan estas armas. Este debate también ha ayudado a definir y aclarar distintos aspectos de la cuestión.

Israel cree que las armas pequeñas y ligeras deben ser controladas y que hay que establecer restricciones, pero de manera que se tengan en cuenta las necesidades legítimas de seguridad y que se impidan al mismo tiempo el sufrimiento humano innecesario y la pérdida de vidas inocentes. Estamos seguros de que para muchos Estados el Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las Armas Pequeñas no es otro mero ejercicio teórico sino una práctica cotidiana.

Israel comparte la preocupación de la comunidad internacional por el costo humanitario que suponen la utilización y la transferencia irresponsables de armas pequeñas y ligeras y ha tomado medidas para reducir su proliferación. Israel participó activamente en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y pide a todos los Estados que apliquen las disposiciones del Programa de Acción de las Naciones

Unidas sobre Armas Pequeñas. Israel acoge calurosamente el Programa de Acción con la sincera esperanza de que contribuya a la seguridad humana y a la paz. Quisiéramos agregar nuestro nombre a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/58/L.47, que promueve la aplicación del Programa de Acción a nivel regional.

Los civiles israelíes han sido especialmente vulnerables a las consecuencias de la transferencia y la utilización ilícitas de las armas pequeñas y ligeras. El atentado terrorista cometido en Mombasa, Kenya, a finales de noviembre de 2002, en el cual se dispararon misiles antiaéreos contra un avión civil israelí que transportaba a más de un centenar de pasajeros, pone de relieve el problema de que los sistemas portátiles de defensa antiaérea caigan en las manos equivocadas, especialmente en las de terroristas.

Debe haber salvaguardias que garanticen que no se suministran estas armas a clientes que las puedan transferir a terroristas. Para Israel, al igual que para otros Estados de nuestra región y para la comunidad internacional, la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas se ha vuelto aún más pertinente.

Precisamente el hecho de que algunos de nuestros vecinos no hayan controlado la corriente de armas al interior y al exterior del territorio que tienen bajo su control y que no hayan recogido las armas ilícitas de los grupos terroristas constituye el principal obstáculo a la aplicación de la hoja de ruta para restablecer la paz entre israelíes y palestinos.

El contrabando constante de armas, la abundante circulación de armas pequeñas y ligeras ilícitas y la vasta producción clandestina de explosivos y de cohetes tiene consecuencias devastadoras para la región y obliga a Israel a adoptar las medidas necesarias para protegerse e imposibilita el avance del proceso de paz. Todos deberían demostrar una firme resolución en este sentido. ¿Qué contribución aporta la comunidad internacional si hacemos la vista gorda ante el constante tráfico de armas ilícitas a grupos terroristas?

Israel concede especial importancia a las medidas destinadas a impedir y reducir al máximo el sufrimiento humano que se deriva del uso indiscriminado de las minas terrestres antipersonal. Israel cree que un componente integrante del empeño por hacer frente a esta amenaza es la cooperación. Las iniciativas de cooperación en las esferas de la remoción de minas, la concienciación sobre las minas y la rehabilitación de

las víctimas son sumamente importantes y contribuyen sobremanera a las actividades encaminadas a aliviar los problemas humanitarios relacionados con las minas terrestres.

Israel también ha adoptado una serie de medidas unilaterales, como la cesación completa de la producción de minas terrestres antipersonal, la declaración de una moratoria sobre la exportación de todos los tipos de minas antipersonal y la ratificación del Protocolo modificado II anexo a la Convención sobre ciertas armas convencionales. Israel espera que las demás naciones de la región se le unan para establecer mecanismos de cooperación destinados a reducir esa amenaza, preferiblemente dentro del contexto de una paz regional global.

Como Alta Parte Contratante en la Convención, consideramos que ésta es un buen ejemplo de la manera en que los Estados pueden actuar para limitar el uso de las armas sin perjudicar sus intereses esenciales de seguridad nacional. Israel está participando en las negociaciones actuales acerca de un instrumento internacional sobre los restos explosivos de guerra con miras a reducir las consecuencias humanitarias después de los conflictos. Israel puede contribuir a este empeño conjunto por encontrar el equilibrio adecuado entre las necesidades legítimas de seguridad de los Estados y nuestra obligación moral de reducir el sufrimiento humano.

Aunque Israel comparte los objetivos humanitarios de la Convención de Ottawa, debido a las circunstancias regionales y a la constante amenaza de terrorismo, no se puede comprometer a una prohibición total del empleo de las minas terrestres antipersonal. No obstante, hemos participado en varias iniciativas internacionales encaminadas a promover la sensibilización en lo que respecta a las minas y el apoyo a las víctimas de estas terribles armas.

Por último, nuestro objetivo común es lograr la paz y la seguridad y todos esperamos llegar a una era en la que “de las espadas forjarán arados, de las lanzas, podaderas”. Lamentablemente, esta visión todavía tienen que lograrla quienes pretenden vivir en paz y seguridad, aspiración que se pone de relieve con la creciente amenaza del terrorismo. La pérdida de vidas inocentes siempre es dolorosa. El terrorismo no hace distinciones entre sus víctimas. Todos nosotros estamos amenazados por este fenómeno y todos nosotros tenemos la responsabilidad de detenerlo. Repetimos nuestro llamamiento

a nuestros vecinos y a otros Estados para que dejen de prestar toda clase de apoyo a los autores de esos crímenes, incluido el suministro de armas y explosivos. El terrorismo, después de todo, sólo es viable si los países permiten, e incluso apoyan, su fortificación por medio de las transferencias de armas.

Por lo tanto, esperamos que la comunidad internacional fusione sus esfuerzos con miras a asegurar que los Estados cumplan sus obligaciones internacionales. El compromiso fundamental de los Estados de resolver las controversias por medios pacíficos, de dejar de apoyar el terrorismo y de vivir en paz dentro de fronteras seguras puede sentar las bases para el desarme de las armas convencionales en el futuro.

Sr. Durrani (Pakistán) (*habla en inglés*): En nombre de las delegaciones de Bangladesh, Egipto, Jordania, Nepal, Nigeria, el Perú, Arabia Saudita, Sri Lanka, el Sudán, Turquía y en el de mi propia delegación, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/58/L.9, titulado “Desarme regional”.

Hay que buscar la seguridad y el desarme internacionales en los planos internacional y regional. Si bien las medidas internacionales de desarme son fundamentales, en la mayoría de los casos resulta más eficaz promover la seguridad y el desarme en el plano regional.

En el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/58/L.9 se señala que las directrices y recomendaciones referentes a los enfoques regionales del desarme en el contexto de la seguridad mundial fueron aprobadas por la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas en 1993. Esas directrices siguen siendo pertinentes en la actualidad para promover el desarme regional en los ámbitos convencional y no convencional.

Ahora es evidente que en la mayoría de los focos de tensión y de posible conflicto, incluidos el Oriente Medio, el Asia meridional, el Asia nororiental y el Asia central, el enfoque regional podría ofrecer una base sumamente eficaz para promover el desarme y mejorar la seguridad.

En el proyecto de resolución se toma nota de las recientes propuestas de desarme hechas en los planos regional y subregional y se expresa la convicción de que los esfuerzos por promover el desarme regional, habida cuenta de las características particulares de cada

región y de conformidad con el principio de la seguridad sin menoscabo al nivel más bajo posible de armamentos, afianzan la seguridad de todos los Estados.

En el proyecto de resolución se destaca, pues, la necesidad de desplegar esfuerzos sostenidos, se afirma que los enfoques regionales del desarme son complementarios y se exhorta a los Estados a que, siempre que sea posible, concierten acuerdos. Se acogen con beneplácito las iniciativas en pro del desarme, la no proliferación y la seguridad adoptadas por algunos países en los planos regional y subregional y se apoyan y alientan las medidas de fomento de la confianza.

La aprobación de este proyecto de resolución animará a los países en cuestión a continuar los esfuerzos encaminados al desarme regional y ayudará a fortalecer la seguridad regional e internacional. Los patrocinadores esperan que, como sucedió el año pasado, se apruebe el proyecto de resolución sobre el desarme regional sin someterlo a votación.

También quisiera presentar brevemente el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/58/L.10, titulado "Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional", en nombre de las delegaciones de Bangladesh, Alemania, Nepal, el Perú, España, los Países Bajos y en el de mi propia delegación.

Este proyecto de resolución tiene por objeto promover los esfuerzos de desarme en una esfera que hasta la fecha no ha recibido el debido reconocimiento en los foros internacionales de desarme: la búsqueda del desarme convencional en los planos regional y subregional. En el preámbulo del proyecto de resolución se esbozan varios principios y preceptos vitales relacionados con la cuestión. Se afirma allí, entre otras cosas, que el control de las armas desempeña una función decisiva en la paz y la seguridad; que las amenazas a la paz en la era posterior a la guerra fría surgen principalmente entre Estados de la misma región o subregión; que el mantenimiento de un equilibrio de la capacidad de defensa de los Estados al nivel más bajo posible de armamentos contribuiría a la paz y la estabilidad; que los acuerdos que fortalezcan la paz y la seguridad al nivel más bajo posible de desarme y fuerzas militares son un objetivo conveniente; que los Estados de importancia militar y los dotados de una gran capacidad militar tienen una responsabilidad especial en la promoción de esos acuerdos en bien de la paz y la seguridad regionales; y que un objetivo importante

debería ser prevenir la posibilidad de ataques militares por sorpresa y evitar la agresión.

En el preámbulo del proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/58/L.10 se observan con particular interés las iniciativas tomadas en distintas regiones del mundo de las que forman parte varios países de América Latina, y las propuestas relativas al control de las armas convencionales en el Asia meridional. Además, se reconocen la pertinencia y utilidad del Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa, al que se califica de piedra angular de la seguridad europea.

En la parte dispositiva del proyecto de resolución se decide examinar con carácter urgente las cuestiones relativas al control de las armas convencionales en los planos regional y subregional, y se pide a la Conferencia de Desarme que estudie la posibilidad de formular principios que puedan servir de marco para los acuerdos regionales. Además, se pide al Secretario General que recabe las opiniones de los Estados Miembros y presente un informe a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones.

Los patrocinadores expresan la esperanza de que se apruebe el proyecto de resolución sin objeciones.

Sr. Šerkšnys (Lituania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia de la Comisión. Le garantizo el pleno apoyo y cooperación de mi delegación.

Al igual que en años anteriores, Lituania ha patrocinado los proyectos de resolución sobre la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados y sobre la aplicación de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción.

Me referiré brevemente a las cuestiones relativas a los temas 73 v) y 77 del programa. La Convención de Ottawa y la Convención sobre ciertas armas convencionales son parte fundamental del derecho internacional humanitario, y revisten una gran importancia para Lituania. Nos preocupan los graves daños que causan los restos de explosivos de guerra en la esfera humanitaria, ya que la seria contaminación que producen no se limita a las zonas de conflictos recientes. El problema es mucho más amplio y abarca zonas en las que los conflictos terminaron hace años. Para resolver la cuestión

de la acción residual de los restos de explosivos de guerra es preciso establecer una norma jurídica internacional y un mecanismo marco eficaz para prestar asistencia e intercambiar información y tecnologías. Exhortamos a que se elaboren protocolos jurídicamente vinculantes para los restos de explosivos de guerra y las minas terrestres de tipo distinto a las antipersonal, así como a que se cree un mecanismo para la verificación del cumplimiento que comprenda toda la gama de armas convencionales de efectos indiscriminados.

La promoción de la Convención sobre ciertas armas convencionales, junto con la de sus protocolos adicionales, con miras a lograr su universalidad debe figurar en un lugar prominente del programa internacional. En febrero pasado, Lituania ratificó la enmienda del artículo 1 de dicha Convención. Instamos a los demás países a que hagan lo mismo. Lituania, preocupada por los serios perjuicios que causan a la sociedad civil en todo el mundo las minas terrestres antipersonal y los restos de explosivos de guerra sin explotar, apoya firmemente las actividades internacionales relacionadas con las minas y las medidas dirigidas al fortalecimiento del marco jurídico internacional para mitigar las consecuencias de la guerra y los conflictos civiles.

Lituania observa desde esa perspectiva la labor que se está realizando dentro del marco de la Convención de Ottawa y la Convención sobre ciertas armas convencionales. Lituania fue uno de los primeros países de la región en ratificar, este año, la Convención de Ottawa. Incluso antes de nuestra ratificación ya nos habíamos comprometido a cumplir estrictamente todas las disposiciones de ese tratado. De conformidad con el artículo 7 relativo a las medidas en pro de la transparencia, hemos presentado nuestro informe en forma voluntaria. Observamos con especial satisfacción que está aumentando el número de Estados partes en la Convención de Ottawa y que muchas de las ratificaciones más recientes corresponden a países de nuestra región.

En el período previo a la celebración de la primera conferencia de examen, fijada para 2004, nos parece cada vez más importante buscar la forma de contribuir a la universalización y la efectiva aplicación del Tratado, así como al logro de sus objetivos humanitarios. Para aprovechar al máximo el potencial de cada región en esta esfera y sentar las bases para la cooperación regional es necesario buscar un terreno común entre las distintas ideas y experiencias por medio de medidas de fomento de la confianza y la transparencia. Por ello,

Lituania planea celebrar el año próximo un seminario regional, que pensamos será una importante contribución al logro de los objetivos de la Convención de Ottawa.

Sr. Varma (India) (*habla en inglés*): Hacemos uso de la palabra para expresar nuestro apoyo al proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/58/L.1, titulado: “El tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos”.

Como indicamos en nuestras declaraciones anteriores, seguimos comprometidos a contribuir en forma activa y constructiva a la aplicación oportuna del programa de acción para hacer frente al tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. El Grupo de Expertos Gubernamentales establecido en virtud de la resolución 56/24 V, presidido por el Embajador Rakesh Sood, de la India, recomendó que se negociara, bajo la égida de las Naciones Unidas, un instrumento internacional que permitiera a los Estados marcar y rastrear oportunamente las armas pequeñas y ligeras. Abrigamos la esperanza de que, durante nuestras deliberaciones, hagamos todo lo posible por mantener el impulso que ha generado el consenso sustantivo logrado por el Grupo en su labor.

Aprovechamos esta oportunidad para expresar nuestra profunda gratitud a las delegaciones que en sus declaraciones han dado a conocer su posición en apoyo del papel desempeñado por la India, en particular por el Embajador Sood; muchas delegaciones destacaron la gran pericia diplomática con que dirigió la labor del Grupo, que llevó finalmente al logro del consenso. Opinamos que debemos seguir trabajando sobre la base de ese consenso y, entre otras cosas, establecer un grupo de trabajo sobre la materia y fijar la celebración de su período de sesiones de organización para febrero del año próximo, en Nueva York. Ése será, sin duda, un importante paso adelante en este proceso.

En vista del apoyo y la respuesta positiva que ha merecido la actuación de la India, expresamos nuestra disposición a seguir contribuyendo a esos esfuerzos, tal como lo hicimos en el Grupo de Trabajo establecido en virtud de la resolución 56/24 V.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión ha venido desarrollando muy bien la segunda etapa de su labor. Por lo tanto, tengo la intención de cancelar, con el consentimiento de la Comisión, la sesión fijada para la tarde del viernes 24 de octubre, y permitir que se utilicen para otros fines las instalaciones reservadas

para uso de la Comisión. Examinaremos mañana todas las cuestiones que estaban previstas para el viernes.

¿Puedo entender que, de no haber objeciones, la Comisión está de acuerdo en proceder de esa manera?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al Secretario de la Comisión para que haga un anuncio.

Sr. Sattar (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): Informo a la Comisión de que los siguientes países se han sumado a las listas de patrocinadores de los siguientes proyectos de resolución: A/C.1/58/L.1: Austria, Bolivia, Granada, Letonia, Mongolia y República de Moldova; A/C.1/58/L.9: Turquía; A/C.1/58/L.10: Italia; A/C.1/58/L.11, L.12, L.13, L.19, L.26 y L.27: República del Congo; A/C.1/58/L.16: Ucrania; A/C.1/58/L.17, L.32 y L.50: República de Moldova; A/C.1/58/L.21: Fiji, Pakistán y Papua Nueva Guinea; A/C.1/58/L.31: Ghana; A/C.1/58/L.35: Armenia y Myanmar; A/C.1/58/L.36: Myanmar; A/C.1/58/L.38: Tailandia; A/C.1/58/L.39: Paraguay; A/C.1/58/L.40: Austria, Costa Rica y Paraguay; A/C.1/58/L.42: Austria; A/C.1/58/L.43: Albania, Belice, Cabo Verde, Chad, Gambia, Ghana, Guinea-Bissau, Saint Kitts y Nevis y San Vicente y las Granadinas; A/C.1/58/L.45: Ghana, Tailandia y República de Moldova; A/C.1/58/L.46: Noruega, República de Moldova, Federación de Rusia, San Marino y Ucrania; A/C.1/58/L.51: España; A/C.1/58/L.53: Tuvalu.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.